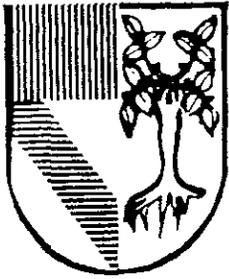


308909



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

FACULTAD DE DERECHO
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA U.N.A.M.

EL ESTADO SOBERANO EN UN MUNDO
INTERDEPENDIENTE: ALCANCES Y PERSPECTIVAS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A I
BONIFACIO AGUIRRE TOLEDO

DIRECTOR DE TESIS: DR. SALVADOR CARDENAS G.

MEXICO, D.F.

2000

246061



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LIC. JUAN JOSE MARIN RODRIGUEZ + :

Si a alguien le debo *mi segunda carrera*, sin duda es a un hombre que me dejó un gran ejemplo, y que con mucho gusto participo de éste a quien se encuentre con la misma inquietud de tener un gran deseo por estudiar y superarse no importando la edad.

Yo lo conocí cuando él tenía 56 años de edad y estudiaba los últimos años de la carrera de Derecho, lo hacía con gran esfuerzo y sacrificio por su limitado tiempo pues sus compromisos de familia y trabajo se lo dificultaban, además de que sus ingresos económicos no provenían de ejercer esta carrera; pero su *gran voluntad de continuar estudiando* y demostrar que podía superarse, lo motivó a presentar su examen profesional a los 68 años de edad en la UNAM, que recuerdo con gran cariño, porque lo presentó con magníficos resultados sobre "El principio de Solidaridad en la Seguridad Social".

Hago mención especial de esto, porque fui el único invitado a su examen profesional como testigo de honor.

Posteriormente y para concluir con el ejemplo que nos dejó, a los 76 años de edad y dos meses antes de morir, *acude ya enfermo* y en etapa terminal a la Universidad del Estado de México a recibir en compañía de sus 6 hijos *Diploma y reconocimiento* por el estudio realizado de dos especialidades en Derecho Fiscal y Laboral.

Esa semilla que sembró ya dio frutos. contento debe estar en donde se encuentre al saber que dejó huella en su existencia, pues actualmente 7 de sus nietos se inclinaron por la Abogacía

Es mi deseo dejar constancia en estas páginas. de toda mi admiración y cariño a ese gran hombre. Padre de mi esposa, con todo respeto. mi suegro. QUE EN PAZ DESCANSE.

SI CON LA PRESENTACION DE ESTA TESIS
PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO SE ME PERMITE
EXPRESAR UNA DEDICATORIA,
INDISCUTIBLEMENTE SE LA DEDICO A MI
FAMILIA :

A mi esposa Gris, con todo el amor y gratitud,
compañera insustituible de mi vida.

A mis hijos, Patty, Jorge, Javier, Ricardo, Adrian y
Bonny,
*con todo mi cariño y doy gracias a DIOS porque ellos
acrecientan la grandeza de mi ser.*

Con especial cariño a mi yerno Julio y a mi nuera
Mafe.

Con entrañable dedicatoria y yo pondría entre
comillas y subrayado, a estos pequeños seres que
gracias a su existencia he conocido y sentido un amor
sublime, a mis nietos.

“SAID, SOPHIA Y DIEGO”

A mis hermanos, Marco, Alma y Paty, participen de
este logro con satisfacción.

DR. SALVADOR CARDENAS GUTIERREZ:

Chava, más que una dedicatoria quiero dejar testimonio de mi reconocimiento a tu trayectoria de investigación académica y gran labor de enseñanza en nuestra Universidad. Agradezco tu buena disposición siempre que acudo en ayuda de tu sabiduría y virtud intelectual. **Este trabajo es un testimonio más.**

ING. ANTONIO NAVARRETE:

Mi Toño, con especial afecto agradezco tus reiteradas muestras de confianza en los asuntos encomendados para ejercer mis conocimientos Jurídicos. motivando con esto cumplir con un compromiso pendiente en mi vida, el de obtener el título de Abogado.

EL ESTADO SOBERANO EN UN MUNDO INTERDEPENDIENTE: ALCANCES Y PERSPECTIVAS

INDICE

Indice

Introducción

Capítulo I.- Razón de ser y justificación del Estado Soberano.

- 1.1.- Orígenes del concepto de soberanía.
- 1.2.- Naturaleza jurídica de la soberanía.
- 1.3.- De la soberanía del Estado a la soberanía popular.
- 1.4.- El Estado *Nacional como realidad y como ideología*.

Capítulo II.- Transformación ideológica e institucional del Estado soberano

- 2.1.- Tecnocracia y crisis de las ideologías sobre el Estado soberano.
- 2.2.- Tecnocracia y Globalización.
- 2.3.- La soberanía: entre Demos y Etnos.

Capítulo III.- El Estado soberano en México: alcances y perspectivas.

- 3.1.- Nacionalismo Revolucionario y Sistema Político Mexicano.
- 3.2.- La transformación del Sistema Político Mexicano y la crisis de la soberanía nacional.
- 3.3.- El discurso de la soberanía nacional *dentro del mundo global*.
- 3.4 - Hacia un ajuste del poder soberano.
- 3.5.- Soberanía, Democracia, y Globalización.

Conclusiones.

Bibliografía.

INTRODUCCION

Es un hecho por todos conocido la profunda transformación a que se ha visto sometido el Estado territorial moderno. Igualmente es sabido que como consecuencia de estas mutaciones se ha visto cimbrada la soberanía del Estado, tanto en su institucionalidad como en su concepción teórica.

En los últimos años se han gastado grandes cantidades de tinta y papel para tratar de describir estos cambios. A mi modo de ver es ya es suficiente la literatura descriptiva, sin embargo resulta claro a todas luces la necesidad de propuestas y planteamientos de posibles construcciones institucionales e ideológicas que resuelvan los problemas planteados.

Nuestro objetivo en este trabajo no es pues, meramente descriptivo, sino ante todo propositivo. Damos por hecho la “crisis” del Estado soberano, para detenernos más bien en lo que consideramos una necesidad perentoria: una propuesta del papel que debe jugar en nuestros días la soberanía.

El punto de partida para nuestra investigación podríamos situarlo en el siguiente cuestionamiento: ¿Podemos seguir hablando de soberanía en un mundo interdependiente?, de la respuesta que demos a esta interrogación dependerá en gran medida el papel asignado al Estado - nación

(*Staatsnationen*), al que muchos pretenden dar su certificado de defunción.

De acuerdo con esta premisa, está claro que el ámbito en que nos moveremos en el presente trabajo es el de la Teoría General del Estado, tal como se le ha entendido desde el siglo XIX.

En el primer capítulo analizaremos los rasgos fundamentales del concepto de soberanía según el pensamiento político tradicional.- La referencia inicial en esta parte es la obra de Juan Bodino *Los seis libros de la República* escrito y publicado en París en 1576. A partir de las nociones bodinianas destacaremos el sentido histórico del concepto de soberanía por enseguida revisar los cambios del concepto en las siguientes centurias.- Nos detendremos específicamente en uno de los elementos que dio a este concepto un perfil *sui generis*, me refiero, claro está, al de “ Soberanía Nacional “.- En la última parte de este capítulo me detendré para analizar brevemente los derroteros por donde ha discurrido la idea e institución de soberanía en México.-

La “ muerte de las ideologías” es el punto de partido para nuestro capítulo segundo.- Se trata de una idea que a partir de 1990 se ha venido repitiendo hasta el cansancio hasta llegar a constituir en nuestros días un tópico del pensamiento político prácticamente incuestionable.- En este apartado

trataremos de hacer un balance acerca de la función que ha jugado dentro de la Teoría del Estado. el concepto de ideología, pues, como veremos en las siguientes páginas. resulta cuestionable la posibilidad de crear un espacio público *neutral*. *prescindiendo* de toda construcción ideológica.

Habiendo rescatado del lecho de muerte al Estado soberano y a la ideología nacionalista en estos dos capítulos, dedicaremos el tercero a replantear los nexos entre la soberanía y el Estado pluralista e interdependiente.

Para la realización de este trabajo de investigación me he valido, por una parte. de los textos clásicos de Teoría del Estado, que suelen ser empleados como manuales de enseñanza en las escuelas de Derecho de nuestras universidades mexicanas. Esto, con el objeto de que nuestros planteamientos se vinculen a los conceptos que normalmente emplea el estudioso de estas materias desde una perspectiva jurídica y política. A la vez he recurrido a algunas fuentes clásicas de los autores que se han ocupado del tema. Y desde luego. ha resultado imprescindible una revisión general de los estudios actuales sobre el tema, que están recogidos en algunas memorias de congresos especializados, así como en revistas científicas.

CAPITULO I

RAZÓN DE SER Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTADO SOBERANO

1.- Orígenes del concepto de “ soberanía “

“La República es el justo gobierno con poder soberano, sobre muchas familias y sobre los bienes que les son propios“ ¹. Con estas palabras definía Juan Bodino al Estado moderno.- La palabra “ república “ en el texto bodiniano no debe entenderse en su sentido literal sino histórico.²

Si bien Bodino, como humanista del renacimiento, buscaba emplear palabras con sentido clásico - en este caso *Respublica* -, la connotación del término estaba condicionada por su circunstancia histórica. Expliquémoslo.

En 1576, cuando Bodino escribía *Los seis libros de la República*, Francia se encontraba sacudida por las fuertes turbulencias de las guerras de religión.³

BODINO, Juan. *Los seis libros de la República Traducidos de lengua francesa y enmendados cathólicamente por Gaspar de Añastro Isunza* Vol I (edición y estudio preliminar por Jose Luis Bermejo Cabrero)- Madrid, Centro de Estudios Constitucionales 1992, página 451

¹ Lopez Portillo señala a éste respecto que “la familia para Bodin. es una mezcla de concepciones bíblicas de instituciones romanas, de testimonios históricos y hipótesis lógicas” Vid LOPEZ PORTILLO Y PACHECO, José *Génesis y Teoría general del Estado Moderno* México: Botas, p 162

² Cfr. LOPEZ PORTILLO Y PACHECO, José *Génesis* . cit. p.165 La obra fundamental de Bodino fué escrita aproximadamente cuatro años después de la “Noche de San Bartolomé”, cuyos horrores vivió el propio Bodino. Se trata, como es sabido, de la matanza de hugonotes o protestantes llevada a cabo por un grupo de franceses que se ostentaban católicos, levantando la bandera de la religión “por razón de Estado”

Debido a esta situación el país no adquiriría la cohesión necesaria para fortalecerse. Mientras esto ocurría en Francia, sus rivales, España e Inglaterra, ya eran unidades compactas de poder. Ante tal desventaja algunos franceses consideraron que debían buscar por todos los medios posibles la unidad de su país. Surge así el Partido llamado “ Los Políticos “, a cuya cabeza estaba Michel de L'Hopital y, como uno de sus más destacados miembros, Juan Bodino.

La propuesta fundamental de estos políticos e intelectuales era separar la religión de la política, o, dicho en otras palabras, secularizar el poder político. Es en este contexto, en el que Bodino perjeña su definición de Estado soberano.

Así pues, cuando habla de la unión “ de muchas familias “ se refiere a “ muchos reinos “ esto es, a todas aquellas pequeñas comunidades que se integraron para formar una sociedad política a la que Bodino llama “ República “, pero que en realidad, era la monarquía.

En todo caso el Estado moderno surge precisamente en el siglo XVI, cuando Bodino está escribiendo su libro, y la forma primaria que asume es la de monarquía. Por tanto, esta definición de “ República “ se considera en realidad la primera que se dio sobre el Estado, de donde podemos afirmar que la primera noción de Estado, ya llevaba la característica esencial de ser soberano.

La suprema autoridad -según Bodino- es “el poder absoluto y perpetuo de una República”⁴ . Así pues, es necesario fundar en ésto la definición de suprema autoridad por no haber habido jurisconsulto ni filósofo político que la haya definido, a pesar de ser muy necesario, cuando se tratara de conocer la naturaleza del Estado.

De la definición bodiniana se infiere que el poder soberano está en una sola persona, en este caso el titular, es decir, el príncipe.- Así mismo se entiende que aquel que la detenta no está obligado por las leyes de sus precedores y mucho menos por sus propias leyes y ordenanzas.- Cabría entonces, hacernos una pregunta ¿ Si un príncipe no se somete a las leyes de su país, a que se someterá?.

En el esquema de nuestro autor la monarquía real o legítima, es aquella en la que los súbditos obedecen las leyes del monarca, y el monarca las leyes de la naturaleza. La monarquía que se basa en esta sana relación es, según Bodino, la única que garantiza la libertad política.

Resulta absurdo, por tanto, pensar que la soberanía según se le entendió en sus orígenes, es un poder absoluto e independiente de cualquier instancia jurídica que resulte ajena a la voluntad del príncipe. En ninguna parte de la obra de Bodino se encuentra semejante idea. Los límites al poder soberano están por tanto, muy

⁴ BODINO, Juan *Ibidem*

claramente planteados: el Derecho y la ley natural son *conditio sine qua non* a todo poder público.

Las características de la soberanía según Bodino son:

1 - Perpetuidad: Esto significa que el poder del Estado no está condicionado a la vida de su titular, ni depende de la vigencia de un régimen o partido, sino que es de carácter institucional, intrínseco al Estado mismo. De ahí que se repitiera aquella máxima de Estado "El rey no muere jamás", para significar que las mutaciones de personas no afectaban a la institución, que permanecía firme aún cuando muriese el rey.⁵

2.- Unidad e Indivisibilidad: Esta característica se refiere a que el poder del Estado no es propiedad particular que pueda partirse entre herederos o fusionarse con otros Estados. La razón de ser de esta nota del poder soberano, es que antiguamente en los reinos medievales a la muerte del titular del poder del reino, este se repartía entre sus familiares, amigos, e incluso, entre enemigos. Así pues, la unicidad del poder

⁵ En el capítulo octavo de su libro, Bodino se refiere a esta cualidad en los siguientes términos "y porque habemos dicho que la Republica es un justo gobierno de muchas familias y de lo que es común a ellas con suprema autoridad, es bien declarar qué significa suprema autoridad. Dicho he que esta autoridad es perpetua porque puede ser que se de autoridad absoluta a uno o a muchos por tiempo limitado y, expirado aquél, quedan por no mas de súbditos, y en tanto que dura la autoridad no se pueden llamar príncipes supremos, atento que no son sino depositario y guardas de la tal autoridad, hasta que el pueblo o el príncipe, el cual queda siempre en su posesión, la quiera revocar. Porque así como los que acomodan a otro con sus bienes no por eso dejan de ser siempre señores y poseedores, lo mismo es de los que se dan poder de autoridad de juzgar o mandar, sea a cierto tiempo limitado, o por el que bien les pareciere, con todo eso quedan en posesión de la autoridad y jurisdicción que los otros por formas de empréstito o depósito ejercitan. Y por eso la ley dice que el gobernador de una provincia o lugarteniente del príncipe cumplido su tiempo, restituye como depositario y guarda la autoridad que se le dio". BODINO, Juan. *Los seis libros...* cit; I, p.267.

del Estado se debe a que no pertenece a una persona particular sino a una *persona ficta et imaginaria*⁶.

3.- Inalienabilidad: Esta es una característica que se desprende de la anterior ya que el poder al no formar parte de una masa patrimonial, no está ni en el mercado, ni sujeto a forma alguna de alienación.

4.- Imprescriptibilidad: Esta nota del poder soberano hace referencia a la permanencia de los poderes a través del tiempo. En mi opinión esta característica que apuntaba Bodino, si bien tenía un objetivo histórico muy claro, que era el de la inmutabilidad de los poderes públicos bajo la presión de cambios dinásticos, no pierde vigencia en nuestros días, toda vez que un cambio de régimen político, e incluso en el sistema de relaciones de poder, no altera la naturaleza soberana del poder estatal.

2.- Naturaleza jurídica de la soberanía

⁶ Cabe aclarar que, si bien, la teoría de la personalidad jurídica del Estado se debe a los teóricos alemanes del siglo XIX, ya desde sus orígenes en el siglo XVI se apuntaba esta característica que más tarde derivará en esa ficción jurídica que dota de personalidad al Estado soberano.

Una máxima define la esencia jurídica de la soberanía en el pensamiento de Juan Bodino: *jubende ac tollendae leges summa potestate* (el supremo poder de expedir y derogar las leyes).

Como ya habíamos mencionado éste principio no exime al gobernante del cumplimiento de las leyes. Al menos no lo entendió así Bodino. Sin embargo si dota al Estado de una cualidad de la que hasta ese entonces carecía: La facultad legislativa

En efecto, antes del advenimiento del Estado moderno en siglo XVI, existía una pluralidad de reinos que no eran soberanos, pues las leyes tenían dos orígenes diversos y distintos al poder del Rey. Por una parte había leyes imperiales dadas por un emperador para un conjunto de reinos en pie de igualdad. Por otra, al interior del reino había un conjunto de poderes locales (cuerpos de artesanos, hermandades religiosas y grupos nobiliarios) que se daban a si mismos su propio Derecho. Dicho en otros términos el Rey en éstos antiguos reinos no creaba Derecho, sólo vigilaba que éste se cumpliera.

En los siglos XV y XVI surgen las modernas monarquías, que dan lugar a lo que hoy llamamos Estado Nacional. Así pues, de acuerdo con la definición inicial de República, que hemos apuntado anteriormente, en la esencia histórica del Estado

Moderno, encontramos la facultad legislativa como un medio del Estado, para arrogarse una facultad que antiguamente no le correspondía.⁷

Como bien ha visto Mario de la Cueva en su ya clásico libro *La idea del Estado*, en Bodino el concepto de poder soberano se vincula directamente con el de *le droit gouvernement* (el Derecho de gobierno).⁸ Esto significa que el Estado Moderno surge como consecuencia de una capitalización o centralización de los poderes legislativos supranacionales (los del Imperio), e infranacionales (reinos, corporaciones, hermandades, municipios, etc.).

Para Manuel García Pelayo, ésta característica histórica del Estado, como único y exclusivo legislador le dan a la institución un sello particular: El Estado es “el gran expropiador”:

“No sólo -dice- no reconoce ningún poder universal, sino que expolia al Imperio de los derechos mayestáticos para ejercerlos por sí mismo dentro de su propio ámbito territorial. Expropia a los señores y corporaciones de sus inmunidades, privilegios y potestades, asume la garantía de la seguridad de personas y haciendas antes dispersas por la sociedad y, como

⁷ Sobre este proceso histórico, véase especialmente GROSSI, Paolo. *El orden jurídico medieval*. Madrid Marcial Pons, 1986

necesario contrapunto, expropia a los poderes sociales del derecho a la *Fehde* y asume el monopolio de la violencia legítima. Expropia a los grupos sociales y a las entidades territoriales de la facultad de darse su orden jurídico y, paralelamente, estatiza el Derecho.”⁹

Esta opinión de García Pelayo resulta, desde mi particular punto de vista, verdadera, sólo hasta cierto punto, pues si bien es cierto que la esencia jurídica de la soberanía es la facultad de dar y derogar leyes de un modo exclusivo, no necesariamente se desprende, ni del concepto mismo, ni del hecho histórico que ésta facultad sea consecuencia o producto de una “expropiación”.

Es verdad que en muchas ocasiones, a lo largo de la historia, la soberanía es producto de un expolio de los poderes sociales, pero igualmente cierto es que en un sinnúmero de veces el Estado Moderno ha sido la respuesta a una necesidad de solidaridad entre los distintos grupos que lo componen, y que se unen en torno a un único poder por voluntad y conveniencia propia. Pongamos un ejemplo: El Estado español que surge a finales del siglo XV y principios del XVI como una monarquía, es consecuencia de la unión de varios reinos, como son Cataluña, Aragón, Navarra, Castilla, Valencia y otros mas. ¿A caso podemos afirmar, siguiendo a García Peleyo

⁹ DE LA CUEVA, Mario *La idea del estado*. México: UNAM, 1986, p 67

que los reyes de Castilla expropiaron a los demás reinos para dar lugar al poder soberano de la monarquía española ?. Sin duda la respuesta es no. Desde luego que hubo momentos, como en el caso de las rebeliones catalanas del siglo XVII, o las aragonesas del XVI, que son una clara manifestación de ésta expropiación y consecuente expolio de su poder de autodeterminación. Sin embargo, aún cuando nos es imposible demostrarlo históricamente, dada la brevedad de espacio y tiempo para éste trabajo, es indudable que en un gran número de ocasiones, éstos reinos se unieron voluntariamente a la Corona de Castilla, y también voluntariamente se acogieron a su poder soberano.

De lo anterior se desprende, como ya se habrá podido advertir, que tratándose de hechos históricos hay que ir con cautela para elaborar juicios. Así pues estamos de acuerdo con García Pelayo, siempre y cuando su teoría de la expropiación se matice, y no se haga de ella un axioma incuestionable.

Sin lugar a dudas la naturaleza jurídica de la soberanía como *jubende ac tollendae leges summa potestate*, según lo hemos tomado del pensamiento bodiniano, se ha prestado a un buen número de corruptelas y adulteraciones conceptuales por aquéllos que han confundido la soberanía con la "razón de Estado". De éste modo lo que en un principio obedeció, a mi modo de ver, a una necesidad de fortalecer la

⁹ GARCIA PELAYO, Manuel *Idea de la política y otros escritos* en *Obras completas* vol II, Madrid · Centro de Estudios Constitucionales, p. 1858

defensa de un conjunto de pequeños poderes aislados que se unieron bajo un poder soberano, pronto se convirtió en argumento de despotismo llevado a cabo mediante el monopolio de la ley, y la exclusión -por parte de algunos gobernantes- de cualesquier otras fuentes del Derecho.¹⁰

3. De la soberanía del Estado a la soberanía popular

Hasta ahora hemos venido hablando del concepto genético e histórico de la soberanía. En ésta parte nos detendremos para analizar su evolución propiamente histórica, pues como he sabido el concepto fue variando a lo largo de los siglos XVI y XVII pero especialmente en el XVIII, con el advenimiento de las ideas ilustradas y de la Revolución Francesa.

Al depender la acción política del uso eficaz del lenguaje de la comunicación es muy conveniente poseer una idea clara del papel que en un determinado sistema juegan los conceptos y proposiciones mas usuales, para advertir qué valor convencional se otorga a su significación. Me parece que ésta es la causa fundamental por la que, en la Ciencia política contemporánea han tenido cada vez mas importancia las técnicas de análisis del lenguaje. Así pues nos abocaremos a

¹⁰ El problema de la relación entre el Estado como aparato de poder y el despotismo ha dado lugar en efecto, a una sobreinterpretación del concepto de soberanía de Juan Bodino. Al respecto resulta particularmente interesante las

continuación a tratar de comprender las transformaciones lingüísticas del concepto de soberanía.

El término francés *souveraineté*, adquirió carta de ciudadanía en el lenguaje político sólo hasta el siglo XVIII, bajo el impulso de la Filosofía ilustrada.¹¹

Al hablar del concepto de soberanía popular tenemos necesariamente que comenzar por aquél pensador a quien muchos consideran padre de éste concepto, Juan Jacobo Rousseau (1712-1778).

Filósofo de la política y moralista, Rousseau, bajo la protección de Mme. de Warens y, en particular, durante el periodo de tiempo que pasó en su casa de las afueras de Chambéry, fué desarrollando su teoría del contrato social, cuyos principios básicos ya se insinuaban en el *Discurso sobre las ciencias y las artes* (1750) y que más tarde cristalizarían en la que se considera su obra cumbre: *El Contrato Social*. En ésta obra Rousseau comienza diciendo: “El hombre nació libre y en todas partes se le encuentra encadenado” (lib. 1, cap. 1). Este sería el principio de una teoría que

apreciaciones de Kenneth Dyson. *Vid Enciclopedia de las instituciones políticas* BOGDANOR, Vernon. “Estado”. *Sub voce*

¹¹ Cfr. BATTAGLIA, Felice *La soberanía y sus límites en Estudios de Teoría del Estado* (trad E. Díaz y P. de Vega), prólogo de Luis Legaz y Lacambra, publicaciones de El Real Colegio de España en Bolonia, 1966, pp. 125-126

daría pie años más tarde, a la teoría de la soberanía popular, entendiendo por tal, el desencadenamiento o liberación de los individuos, llamados “ciudadanos”.¹²

¿En qué consiste ésta liberación? Para Rousseau el hombre vive encadenado si no tiene en sus manos las riendas de su propia vida. En la época en que escribió *El Contrato Social*, el régimen político a que había dado lugar la soberanía, tal como la entendía Bodino, había llegado a un grado de extraordinario despotismo. ¿Cuál sería la razón para que un Rey (piénsese en Luis XV o en Luis XVI), se atribuyera no sólo el poder legislativo, sino todo poder político y social?. Sin lugar a dudas los principios en los que descansaba éste poder omnímodo, eran los clásicos de la soberanía en sentido bodiniano.

Estas son las causas que llevaron al moralista francés a revisar desde sus bases el concepto mismo de soberanía. Su punto de partida es la hipotética libertad absoluta en que vivía el hombre en una supuesta etapa pre-social: El buen salvaje. Según ésta teoría ese hombre, si bien era libre, vivía en una situación de caos, por ello se ve en la necesidad de hacer un “contrato”. Este pacto social es lo que, en el pensamiento rousoniano, da lugar al Estado. En su esencia estaría por tanto la organización racional de las libertades individuales: ésta es su razón de ser y su legitimidad. Por supuesto Rousseau elabora una teoría de interpretación que no se puede corroborar

¹² Cfr. MASTERS, Roger D. “Rousseau, Jean Jacques” en *Enciclopedia del pensamiento político*. Madrid: Alianza, 1989, sub voce

en la historia, ¿Cuándo fue el hombre libre?, y ¿Cuándo hizo un pacto social para crear el Estado?¹³ Estas preguntas no se pueden responder dentro del discurso del contrato. En realidad a Rousseau no le importaba demasiado responderlas, y en última instancia, no tenían respuesta.

Lo importante para Rousseau era establecer una categoría que explicara el supuesto origen del Estado y de la Soberanía. Lo que se desprende ésta teoría es que si el hombre era libre y organizó esa libertad, mediante un contrato, entonces nadie mas que el ciudadano o individuo -pactante- tiene derecho a decidir sobre su propia vida mas que el mismo. Pero como no lo puede hacer individualmente se asocia para conformar una “voluntad general”.

A partir de éstos principios se entiende que no hay mas poder soberano, es decir, mas poder de decisión que el de ese conjunto de ciudadanos individuales erigidos por un contrato en “pueblo” con voluntad soberana.

Cuando Rousseau dice que el hombre de su tiempo “en cualquier parte se encuentra encadenado” , quiere significar que un tercero ajeno al contrato, le ha robado su soberanía, es decir, el poder de decisión que había conquistado con el contrato.

¹³ La cuestion de saber en qué condiciones y en qué forma estas voluntades y actividades se han manifestado es, para la Teoría del Estado que sigue éstos postulados, jurídicamente indiferente. Así por ejemplo en el caso del formalismo kelseniano el único objeto de la Ciencia del Derecho no se remonta mas allá de la organización estatal: los actos que han traído y fundado ésta organización permanecen, pues, fuera de la esfera del Derecho y escapan por lo tanto a toda denominación jurídica. *Vid* KELSEN, Hans *Teoría general del Estado* México: Editora Nacional, 1979 p 7

Todo lo anterior no quiere decir, en modo alguno, que Rousseau se haya desprendido del concepto absolutista de soberanía. Todo lo contrario: en realidad lo que quiere es que el poder absoluto continúe, pero no en manos de un monarca, sino del pueblo.

Como podrá verse en la base de éstas teorías están latiendo problemas mucho mas complejos en los que se entrecruzan aspectos filosóficos, morales y hasta existenciales, pues hablar de Soberanía es hablar de decisión, mando, poder, en una palabra, de libertad, pues ¿Quién dice lo que cada individuo debe de hacer?.

Rousseau creyó resolver éste problema apelando al principio de la soberanía popular, pues pensaba que obedeciendo a la voluntad popular. el individuo que la conformaba se estaba obedeciendo a sí mismo. Pero la historia se ha encargado de demostrar que la soberanía popular ha estado muy lejos de identificarse con su supuesto titular: el pueblo.

La teoría de la soberanía popular que pretendía, como venimos diciendo, ser la expresión racional de ese conjunto de individuos o ciudadanos erigidos en “pueblo” dio lugar a dos grandes corrientes del pensamiento político. Una que recargó las tintas sobre un aspecto de ésta teoría, el del individuo y su libertad, fue el

liberalismo. Otra que se fijó mas en la igualdad de esos individuos formados como pueblo, fue el colectivismo socialista.

En el fondo de éstas teorías, a mi modo de ver, está presente una cosmovisión utópica, pues ni el hombre es sólo un ser libre, como lo pretendió el liberalismo, ni tampoco un ser eminentemente colectivo como lo afirmó el socialismo. ¿En dónde radica pues, el desenfoque de éstas teorías?. En mi opinión, se trata de un error en el punto de partida, pues el hombre no es radicalmente libre ni lo ha sido nunca, como lo afirma Rousseau, ni la única razón de ser de su existencia social, es realizar su voluntad a través de la voluntad popular. “Los seres inteligentes -había dicho Montesquieu (*El espíritu de las leyes* lib.I cap.II)- pueden tener leyes hechas por ellos: pero tienen también leyes que no han hecho... Antes de que hubieran leyes hechas había relaciones de justicia...”¹⁴. Por ello resulta fundamental que revisemos en nuestros días éstos conceptos básicos, antes de emprender nuevos proyectos políticos, o de asumir como un hecho la muerte del Estado o el triunfo del liberalismo pragmático y capitalista.

En síntesis: el concepto original de soberanía hace referencia al poder de crear y derogar las leyes por parte del rey (Bodino). Esta idea es tomada por Rousseau para aplicársela al pueblo, y a esto se llama soberanía popular, concepto que derivó en el

¹⁴ Cit por CARRE DE MALBERG, R. *Teoría general del Estado* (trad. J.Lión Depetre) México: Fondo de Cultura Económica, 1948 p 69

siglo XIX en dos corrientes políticas: el liberalismo individualista y el colectivismo socialista. Ambos buscaban la soberanía popular a partir de dos aspectos distintos, la primera del individuo que se obedece a sí mismo a través de la voluntad popular, la segunda del pueblo que se obedece a sí mismo, igualmente, a través de la voluntad popular.

La primera corriente doctrinal, la del liberalismo, prescindió por completo del concepto “nación”, pues si, como hemos dicho, lo que buscaba era la libertad individual, ¿Qué importancia tenía la comunidad nacional, y cualquier otro valor que no fuera el individual ?. La explicación a éste fenómeno es muy sencilla. El liberalismo individualista sólo busca el bienestar del individuo, es decir el beneficio material de éste.

Conviene que nos detengamos en este aspecto antes de seguir adelante. He empleado la palabra “bienestar” para referirme a un aspecto concreto de la existencia humana. “Estar” en este contexto debemos entenderlo como opuesto a “Ser”. Estar es un accidente material: se puede estar satisfecho o insatisfecho, bajo techo o a la intemperie, así de elemental es el significado de la palabra. En cambio la palabra se involucra en todos los aspectos de nuestra existencia humana, no sólo la situación material de estar o no estar en un sitio o en otro, sino además el de ser de un modo o de otro, con unos ideales, unas aspiraciones y unos sentimientos que forman nuestro ser espiritual.

Pues bien, cuando he dicho que el individualismo quiere que la soberanía o sumo poder radique sólo en el individuo, para que éste pueda hacer lo que quiera, me refiero a una idea de fondo que es la del bienestar material. En esta visión del hombre, un ideal comunitario que no tenga relación directa con el bienestar individual, como sería el ideal nacionalista, no tiene razón de ser por ello se asentó el principio de que la soberanía no es nacional, sino popular, es decir el poder no radica en la comunidad y sus valores espirituales sino en ese conjunto de individuos llamado pueblo.

Esta es la diferencia que hay entre soberanía nacional y soberanía popular. ¿Cuáles son las consecuencias que se desprenden de éstas dos concepciones de la soberanía?. Según Mario de la Cueva la diferencia significa que la base de la vida política de las comunidades humanas es *el pueblo o la nación*, lo cual conlleva que el poder soberano radique en el pueblo formado por los individuos del aquí y el ahora, o bien, que ese poder también considere las tradiciones heredadas de los que nos precedieron. ¹⁵

Desde un punto de vista jurídico, una Constitución que afirme que el poder radica única y exclusivamente en el pueblo, significa que éste poder -entiéndase el poder

¹⁵ DE LA CUEVA. Mario *La idea* . cit p.133

de dar y derogar leyes, es decir el legislativo- puede pasar por encima de valores históricos y tradiciones sociales, es decir de la nación.

En cambio, si se afirma el principio de que la soberanía radica en la nación, los individuos que forman el pueblo actual no tienen el poder absoluto, es decir, no son soberanos, pues su poder de dar y derogar leyes está condicionado por una serie de derechos históricos o nacionales.

Un antiguo maestro de la Universidad de París, Adhemar Esmein se hacía cargo de éstas contradicciones conceptuales, y si bien, no tenía un espíritu revolucionario, ni predicó la violencia, no pudo aceptar, porque le parecía contrario a la naturaleza libre de los hombres, que las generaciones vivas quedaran encadenadas por el pasado:

“Las leyes de la Historia no crean el Derecho, como tampoco crean la ley de la atracción universal. El Derecho es el hijo de la libertad, no de la fatalidad. En la medida en que los hombres tienen el ejercicio de la libertad, dentro del círculo de acción propia que les dejan las leyes naturales, *¿Quién podrá negar a los hombres libres y moralmente responsables el derecho de disponer de sus destinos políticos?*

Una sola cosa les está prohibida por la razón: comprometer consiente e irrevocablemente los destinos de las generaciones futuras (de la misma manera que las generaciones pasadas no pudieron legítimamente comprometer los de las

presentes). Se les puede predicar el respeto al pasado, pero al hacerlo nos dirigimos a la razón y a la libertad. La doctrina que combato encierra dos consecuencias mortales: la negación del progreso consiente y científico, porque conduce a una inmovilización del desarrollo; y es la negación de los derechos individuales, por cuanto implica el sacrificio de las voluntades de los hombres vivos en aras de un instinto nacional, siempre obscuro e incierto, mas aún, es un sacrificio a la interpretación que quieran dar del sentimiento nacional quienes detentan la fuerza.”¹⁶

La idea de Esmein, en mi opinión es errónea pues los derechos individuales del ciudadano no son la fuente única del poder del Estado, es decir no son equiparables a la soberanía. Por la naturaleza misma del Estado-nación, la soberanía radica también en los valores ancestrales de la nación. Desde luego tampoco pretendo afirmar que el individuo actual “hijo de la libertad”, como le llama Esmein, se transforme en un esclavo de las tradiciones y usos antiguos, pero de eso a desconocerlos hay una gran diferencia.

Como bien lo ha señalado Mario de la Cueva, a quien venimos siguiendo muy de cerca en esta parte de nuestro trabajo, el artículo 39 de la Constitución de Querétaro, tomado literalmente de la Carta Magna de 1857, fue una creación genial de la comisión que formuló el proyecto del siglo pasado: “la soberanía nacional reside

¹⁶ cit por DE LA CUEVA. Mario *La idea* .cit. p 137

esencial y originariamente del pueblo”. Es en efecto, como lo ha señalado De la Cueva, una creación genial, porque es una síntesis de las disputaciones anteriores que consigna no obstante el principio de la soberanía del pueblo en toda su pureza: *la soberanía es nacional*, porque no nació ni en 1857 ni en 1917, sino que perteneció a todas y cada una de las generaciones que fueron, entró después al patrimonio político de las presentes y entrará mas adelante al de las generaciones futuras. “Por lo tanto -dice el mismo De la Cueva- es generacional, esto es corresponde, en cada momento histórico a las generaciones vivas cuyo conjunto constituye el pueblo.”¹⁷

Estas distinciones jugaron un papel fundamental y determinante en nuestro país y, desde mi particular punto de vista, fueron la expresión mas clara de la lucha por definir a México. ¿Qué es México?, ¿Cuándo surgió el Estado mexicano, y cuáles son sus poderes soberanos?.

Efectivamente definir a México era cuestión de definir la naturaleza de su poder soberano. y si como hemos dicho, éste consiste en la facultad de dar y derogar leyes que ordenen y dispongan a la sociedad, entonces resulta lógico, que en su ordenamiento jurídico se hagan valer, o bien, los derechos del pueblo, o bien también se incluyan, dentro del proceso legislativo los valores nacionales.

● DE LA CUEVA. Mario *Ibidem*.

En el siglo XIX unos definieron a México a partir de su ser histórico independiente, es decir, México es un país a partir de 1821 en que se independiza de la monarquía hispánica. Este era el concepto de soberanía nacional que sostuvieron los liberales moderados. Para otros en cambio el ser histórico de México nació en 1521, cuando se inicia la fusión de las dos razas que lo conforman, la hispánica y la indígena. Esta fue la postura de los así llamados conservadores.

Esto que parecería una polémica sin sentido, quizá importante para los historiadores, pero sin sentido práctico alguno, en realidad fue la piedra de toque para la construcción de México como Estado soberano. ¿Por qué?

Si afirmamos que México “nace”, es decir adquiere el carácter de “nación” en 1521, y además sostenemos el principio de la soberanía nacional, ¿En dónde radica el poder de dar y derogar leyes?. Evidentemente en los valores que conformaron el virreinato de la Nueva España, es decir los pueblos, las corporaciones indígenas, las tradiciones de raíz cristiana, en suma, el pluralismo étnico y cultural de que se formó es mosaico llamado durante trescientos años “Nueva España”.

Si en esa carga histórica radica en buena medida la facultad de dar y derogar leyes, es decir la soberanía, esto quiere decir que esas leyes necesariamente tienen que ser reflejo del poder que las produjo. Dicho en otros términos el “pueblo”, o aquéllos

que se dijeron sus representantes, no pueden hacer caso omiso de ese poder soberano al que representan.

Pero ¿Qué sucedería, si en vez de afirmar que México surge en 1521, en realidad su ser histórico data de 1821?. La respuesta está clara: la Constitución y sus leyes pueden pasar por alto, e incluso, hacer tabla rasa del pasado colonial.

Como es sabido, está fue la postura triunfadora a finales del siglo XIX. La Constitución de 1857, si bien tuvo la genialidad de definir en su artículo 39, según lo hemos dicho, que la soberanía nacional radica en el pueblo, dio por entendido que la nación era sólo aquella que había surgido después de la Independencia. Por ello el Constituyente no dudó en desamortizar -según lo había previsto el Presidente Juan Álvarez y la *Ley Juárez*-, los bienes de las corporaciones indígenas que la monarquía española había respetado y promovido durante los 300 años de presencia en éstas tierras.

Es un lugar común en la Historiografía mexicana, sostener que éstos ataques a los bienes de las comunidades y corporaciones obedecieron a un anticlericalismo, alimentado por las logias masónicas y clubs literarios. Desde luego esto así fue y está ampliamente estudiado. Sin embargo lo que aquí pretendo destacar es el deseo de un grupo de liberales, de depositar la soberanía en el “pueblo”, formado por individuos, y no por corporaciones. Luego en tanto, para configurar ese “pueblo”

abstracto de individuos, había que dismantelar la realidad social de México, es decir los “pueblos”. entendidos como villas, municipios, corporaciones religiosas, y lo que es peor aún, las comunidades indígenas.

Estas paradojas, que todavía hoy en día dejan sentir sus secuelas, y si no, bástenos con recordar los problemas de las etnias indígenas, de las que Chiapas, no es mas que un botón de muestra, se deben en realidad, a un absurdo y equivocado concepto de la soberanía, que venimos lastrando desde hace ya mas de cien años.

Por último, antes de pasar al siguiente apartado, hemos de afirmar que si en nuestros días sigue pesando más, un concepto de la soberanía, que adultere el concepto de nación o, lo que es mas común, que simple y sencillamente prescindiera de el, se debe, como lo hemos visto en las páginas anteriores, a que éste concepto exige de los gobernantes y gobernados, involucrarse en realidades espirituales del “ser” nacional, que en muchas ocasiones puede resultar estorboso para la realización del “bienestar” individual.

4.- El Estado nacional como realidad y como ideología.

La palabra “nación” procede del verbo latino *nasci*, “nacer”, y originalmente se refería a un grupo de población nacido en el mismo lugar, con independencia de la extensión de éste o del número de sus habitantes.

En las Universidades europeas de la baja Edad Media, las “naciones” eran grupos de estudiantes que procedían de la misma región o país.¹⁸ Algo más tarde, se desarrollaron un significado primario y otro secundario, el primero de los cuales se incorporó al uso político y el segundo al jurídico.

Para los escritores radicales franceses del siglo XVIII, una nación estaba constituida por el pueblo de un país determinado, sin distinción de jerarquías y, a menudo, como contraposición al monarca reinante. En 1789-1793 los tres testamentos franceses se fundieron en la Asamblea *Nacional*, abolieron las prerrogativas económicas y políticas de la nobleza y del clero, transformaron la monarquía en una República y establecieron, sustituyendo al histórico mosaico de provincias y regiones una serie de departamentos arbitrariamente trazados desde París.

La nación era la palabra predilecta de los campeones del constitucionalismo, la secularización, la igualdad y la centralización de aquéllos que querían modernizar la sociedad y racionalizar su estructura administrativa. Con independencia de lo que el término nación hubiera significado para las generaciones anteriores, su sentido futuro se vio profundamente afectado por estas tendencias revolucionarias.

¹⁸Cfr MARAVALL, José Antonio *Estado moderno y mentalidad social*. Vol.1 Madrid: Alianza, 1986, cap. IV, *passim*

En su sentido secundario, “nación” significa un pueblo extranjero. Esto se debe en buena medida a una antigua tradición seguramente proveniente de los conceptos tomados de la Biblia. El rey Jacob distinguía entre el “pueblo” de Israel y las “naciones” gentiles. Los colonizadores ingleses de norteamérica hablaban de los sioucs, cherokees y otros pueblos indígenas como “naciones” de indios. De forma similar, los juristas ingleses del siglo XVI traducían la expresión latina *ius gentium*, que en español llamamos derecho de gentes, como “derecho de las naciones”, expresión que Jeremy Bentham sustituyó en 1780 por “derecho internacional”.

Los dos sentidos fueron al principio bastante diferentes. Cuando los oradores de finales del siglo XVIII invocaban a la nación, se estaban refiriendo al pueblo como sostén de un gobierno popular, en un Estado soberano o en alguna de sus subdivisiones.

Pero en realidad fue en el siglo XIX cuando éste vocablo adquirió sus rasgos propios. La victoria de los gobiernos populares en Europa, en el periodo comprendido entre 1789 y 1918, llevo a una mezcla de los dos sentidos a que nos hemos referido, en las naciones que ahora proclamaban su soberanía. Pero ¿Qué ocurre si las fronteras de un Estado o, incluso, su existencia, no responden a la voluntad del pueblo?. La solución a éste problema fue dada por un filósofo alemán cuyas ideas nacionalistas estaban destinadas a tener una enorme influencia en los escritores posteriores. Me refiero a Fichte, quien pronuncia sus famosos catorce

discursos a la nación alemana en el invierno de 1807 a 1808 en Berlín, todos ellos son una declaración pasional, reivindicadora de una nación avasallada dirigidas a todos los alemanes, sin distinción alguna entre prusianos o bávaros, sajones o renanos.¹⁹

En estos discursos invocaba a la “nación alemana” por encima de la cabeza de una docena de príncipes. También Giuseppe Mazzini trató de dar una solución al problema, cuando clamaba por la unidad italiana y por los nacionalistas de Europa Oriental que planeaban la caída de los Imperios multilingües de los turcos, de los Habsburgo y de los Romanov.

El gobierno popular o nacional no sólo amenazaba, pues, la legitimidad de los monarcas, sino incluso la de sus mismo reinos. G. Mazzini imbuido del optimismo liberal de mediados del siglo XIX y generalizando a partir del ejemplo italiano, pensaba que la respuesta a la pregunta ¿Quiénes son los miembros de una nación?, era obvia en todos los casos, y tenía confianza en que las naciones de Europa podían vivir en armonía, según una ordenación divina, una vez que ésta respuesta fuera reconocida.

¹⁹ Este fenómeno que se observa en los principales filósofos de la Alemania de aquel tiempo se ve también reflejado en las demás esferas del conocimiento. Por ejemplo, Savigny crea un Derecho nacional basado en el espíritu nacional tradicional, al que llama *Volkgeist*. Cfr CARRO MARTINEZ, Antonio. *Derecho político* Madrid : Universidad de Madrid- Facultad de Derecho. 1959 p p100 y 101

Un optimismo similar estaba implícito en la proclamación, por Wilson, del principio de autodeterminación nacional. Los autores de la Paz de 1919 trataron de aplicar ésta doctrina (de Mazzini y Wilson) a Europa Oriental; pero hacia 1941 todos los Estados creados entonces habían sucumbido ante las conquistas de la Alemania nazi o de la Rusia soviética.

Decididamente, la modificación de las fronteras nacionales no había supuesto una panacea para los males de la política mundial. Mientras que Mazzini y sus contemporáneos habían condenado las guerras destinadas hasta la supresión de determinadas nacionalidades, los liberales occidentales de la centuria siguiente iban a condenarlas como un exceso.

La sociedad de naciones que incluía países como China, Etiopía, Liberia, la URSS e Irak extendió oficialmente el término "nación" a todos los Estados soberanos de dentro y fuera, con interdependencia de su forma de gobierno o del carácter de su desarrollo social. Al mismo tiempo, los teóricos comunistas y los líderes políticos de los países no europeos estaban contribuyendo a la misma expansión de su empleo. Marx había rechazado a la nación como un ideal burgués que podía poner en peligro la solidaridad del proletariado. Pero marxistas posteriores, como Otto Bauer y Lenin, que conocían la fuerza del nacionalismo en Austria-Hungría y en el Imperio ruso aceptaron la idea. La Constitución de la URSS en 1921 como una Federación de Repúblicas nacionales, cada una dominada por su partido bolchevique, venía a

demostrar ésta aceptación. Además, empezando por el Congreso de los pueblos de oriente, celebraron en Bakú en 1920, los comunistas rusos intentaron establecer una alianza con los movimientos nacionalistas de los países coloniales que conduciría a que una generación después fueran denominados “guerras de liberación nacional” los movimientos guerrilleros apoyados por los comunistas.

La fundación del Congreso Nacional en la India en 1885, y la proclamación del “Pacto Nacional” en Turquía en 1920, y del Partido Nacional Revolucionario en México en 1929, fueron otros tantos jalones en el desarrollo del ideal nacional en Asia, Africa e Iberoamérica. En India, la finalidad era la modificación y, más tarde, la desaparición del gobierno colonial. En Turquía, el nacionalismo reformista sólo fue efectivo montado sobre la ola de la destrucción del Estado imperial que originalmente había intentado reformar. EN consecuencia la elite nacionalista quedó aislada, viéndose empujada a la conservación de la soberanía de los restos del derrotado Imperio otomano.²⁰

Cfr. BREUILLY, John *Nacionalismo y Estado* Barcelona: Ediciones Pomares-Corredor, 1990, p p 223-224 Como bien ha hecho notar éste autor a pesar de éstos hechos Turquía alcanzó éxito debido a la forma en que la guerra había socavado la autoridad del gobierno. Los nacionalistas no tuvieron necesidad de buscar un compromiso con los funcionarios otomanos ni con el Islam. En lugar de ello, atacaron a los funcionarios y a los líderes religiosos, considerándolos como parte de una gran barrera que obstruía la formación de una Turquía fuerte e independiente.

En México las finalidades eran la unidad política, después de dos decenios de constante turbulencia revolucionaria. Además surge un nacionalismo que perseguía la exclusión de las influencias políticas y económicas de Estados Unidos.²¹

Pero en todos estos casos, las implicaciones iban mas allá de la política; la construcción de la industria textil y la abolición de las barreras de casta en India; la adopción de un Código Civil secularizado y del alfabeto latino en Turquía; la redistribución de la tierra y la reivindicación de la orgullosa herencia azteca en México.

Los tres movimientos eran ejemplos de “partidos nacionalistas integradores”, es decir, de organizaciones políticas consagradas a la independencia externa, la seguridad interna, la educación de las masas, el desarrollo económico y la secularización; a “la aceleración del proceso de modernización del que la misma ascensión de la conciencia nacional no era mas que una faceta”.

Los ideales de modernidad y de nacionalidad están incorporados en la actualidad a muchas declaraciones de las Naciones Unidas, que se ha aproximado a la consecución de una universalidad efectiva, ya implícita en la Sociedad de Naciones. Por el hecho de pertenecer a las Naciones Unidas, un país soberano tan grande como

²¹ Cfr. ULLOA, Berta. *La lucha armada (1911-1920) en Historia General de México*, vol.IV México: El Colegio de México, 1977, p 7

India y uno tan pequeño como las Islas Maldivas debe ser considerado como una nación. Este empleo no representa simplemente la victoria de la segunda de las significaciones citadas sobre la primera, es decir, de la jurídica sobre la política. A mi modo de ver expresa también la presuposición de que todos los Estados miembros están, o eventualmente pueden estar gobernados de acuerdo con principios populares, de que las Naciones en sentido jurídico habrán de ser también “nacionalidades” en el sentido de Mill.

De todo lo anterior se desprende el papel fundamental que ha jugado la ideología como elemento de conformación del estado nacional, lo cual nos lleva al problema de fondo que ha suscitado el nacionalismo.

La nación como hemos dicho se compone de elementos étnicos, lingüísticos, tradicionales e incluso folklóricos. Todos éstos elementos quedan englobados dentro del tiempo pasado. De ahí su vinculación con la Historia.

En efecto la Historia se ha convertido para muchos nacionalistas en el discurso que justifica y dispensa de un sinnúmero de atrocidades. ¿Es que a caso el pasado no es otra cosa que un conjunto de mentiras para legitimar artimañas políticas?. La respuesta sale a la vista de inmediato: por supuesto que no. La Historia es la memoria colectiva de los pueblos y debe servir como elemento de cohesión. Sólo se

transforma en instrumento de poder cuando se altera expresamente para transformarla en un mito al servicio de una ideología.

Entendemos la palabra ideología en dos sentidos distintos: de una parte, en el lenguaje común y corriente, o en el de la jerga política, la ideología es una plataforma construida por principios doctrinales expresados a través de un lenguaje accesible a la población. En este caso se habla de “programa ideológico” o bien, de “ideología de partido”. Pero por otra parte, la ideología también se puede entender de otro modo: es la realidad virtual formada de representaciones mentales tendiente a construir una imagen global de la realidad. En éste segundo caso la ideología no es un modesto programa partidista sino una cosmovisión que compromete la existencia total del hombre.

Es en esta segunda acepción en la que quisiera que nos detuviésemos. La nación según hemos visto juega un papel importante en la conformación del Estado moderno y se expresa directamente en la idea de legislación.

Es en efecto, en las leyes y en el sistema legal donde se plasma, como hemos visto, la voluntad popular o la voluntad nacional. En éste segundo caso la nación es un discurso histórico que reclama su presencia en el orden jurídico. Si nos atenemos al concepto partidista de nación -como programa ideológico- la representación de los valores nacionales entrará en el juego del pluralismo democrático, ofertando

mejores soluciones a los problemas de un país determinado. Pero si entendemos la nación como una cosmovisión, resulta lógico que ésta no admita otras cosmovisiones diferentes, e igualmente lógico resulta, que no está dispuesta a dialogar en el espacio público democrático sobre cuestiones que considera dogmáticas.

Es en esta segundo plano en el que la ideología ha trastocado el concepto de nación transformándolo en un sistema de creencias despótico e intolerante, y por definición, opuesto a la democracia.

El mundo contemporáneo ha visto con gran dolor la forma en que éstos nacionalismos han construido sistemas totalitarios de poder. En éste esquema los valores nacionales excluyen la participación en el proceso de “crear y derogar leyes”. Por ello me atrevería a decir que el nacionalismo ideologizado y absolutizado ha constituido un candado para cerrar las sociedades, y a la vez un obstáculo para su apertura.

No resulta extraño, a mi modo de ver, que a partir de éstas experiencias, el mundo contemporáneo rehuse los valores nacionales por ser sospechosos de totalitarismo. Pero me parece excesivo e igualmente radical desecharlos por inservibles antes de revisar su utilidad o averiguar su posible adecuación a los tiempos modernos.

Por todo lo anterior, me parece inaplazable y fundamental que, quienes nos dedicamos al Derecho -expresión clara y sensible de las ideologías- nos detengamos a reflexionar sobre éstas cuestiones.

CAPITULO II.

TRANSFORMACION IDEOLOGICA E INSTITUCIONAL DEL ESTADO SOBERANO.

En los últimos años, la conformación de la Comunidad Europea ha implicado un proceso de integración económico, político científico y tecnológico. Cambian las sociedades. por tanto las ideas, técnicas e instituciones, las sociedades son la base en la historia que existe en los cambios, la modernización y el replanteamiento de estas áreas y sectores, a Europa y a los demás bloques que pretenden contemplarse son la base social del desarrollo y progreso del nuevo orden mundial.

La historia es una caja de pandora; hoy asistimos al retorno aunque con una mutación benéfico social del nacionalismo, realidad contemporánea e histórica muy antigua que ha resistido los bruscos cambios de la historia, siendo las sociedades modernas y antiguas, creador y destructor, a él debemos la consolidación de instituciones, la mayor de ellas: El Estado-Nación. Costumbres, lengua, literatura y artes, sin excluir a la ciencia; esencia en la integración de comunidades y naciones. Frankenstianamente el *supranacionalismo* se funda no en las semejanzas sino en las diferencias culturales, lingüísticas, racionales e históricas de sus miembros. Así se inicia una gran tarea para el derecho: Hacer confluir y mediar entre grandes y poderosas fuerzas de poder social, político y militar.

Actualmente en el viejo continente, se ven reaparecer pequeñas, pero antiguas nacionalidades. Es el retorno de realidades que se pensaban extintas, su resurrección era inimaginable, desde su aparición en la edad media y a pesar de la dominación de los grandes estados nacionales, vieron cambiar sus hábitos, no así su identidad, costumbres y principales rasgos culturales; sin embargo, deberán en el presente siglo hacer frente a límites e insuficiencias que plantea el Estado-Nación contemporáneo.

Por otro lado, en la periferia, deberán asumir la emergencia de la Comunidad Europea. A pesar de la aparente polaridad para consolidarse, ambos proyectos deben hacer caso a problemas en común : Límites ala Xenofobia interna, limitación de la soberanía nacional y territorial, satisfacción de necesidades esenciales de su

población, planteando estos movimientos en el exterior, su derecho a surgir y autodeterminación.

Aunque exista la posibilidad de configuración de otros bloques económicos, el proyecto de “ Integración de Europa es el más ambicioso y exigente que se haya adoptado en el mundo “, la comunidad no es solo “ El gran Mercado Común”. Sus ciudadanos han transitado por un periodo de cambio ideológico-político, amplio; hasta hace algunos años la 1ª. Y 2ª. Guerras Mundiales, sustentadas en el fervor de los conceptos: Nación, Nacionalidad y Nacionalismos, lograron casi destruir el Viejo Continente.

Actualmente estas categoría se han notado y complementado, para crear una idea comunitaria: la idea de la Supranacionalidad Europea.²²

Su sustento fundamental radica en la tradición clásica y democrática del Continente, cuyo surgimiento puede remontarse a la “Carta Magna” de 1212 y 1225; la Declaración de los Derechos del hombre y el Ciudadano en 1789 y el Convenio para la protección de los derechos Humanos y las Libertades fundamentales en 1950; asimismo, las distintas Constituciones políticas también han servido de inspiración.

²² En realidad deberíamos de hablar de Transnacionalidad mas que de Supranacionalidad, pues Europa no ha concluido en una fusión institucional absoluta, por lo cual, siguiendo las tesis de Richmond podríamos mas bien hablar de “sociedad transnacional” que tiene como supuesto la distinción de Estado y sociedad. Véase Manuel GARCIA PELAYO, *Las transformaciones del Estado contemporáneo* en *Obras completas* vol. II...cit, p.1702

En ese sentido logran ponerse en vigencia, hoy mas que nunca. no solo en Europa, los ideales de "Igualdad, libertad, solidaridad y fraternidad".

En consecuencia si este proyecto fracasara podrían repetirse a lo largo del continente casos como el de Croacia. En cambio si se fortaleciera y apoyara un ente Supraestatal y Supranacional, podría garantizarse la coexistencia pacífica y democrática de la mayor parte de las Naciones Europeas. En sí el pluralismo, la diversidad y aún la heterogeneidad dentro de un contexto multiracial, de aceptarse, sería el motor de consolidación y creación de un nuevo espacio social y cultural, del que México, Estados Unidos y Canadá, deben aprender para remontar la gran tarea que emprendieron con el T.L.C.

La aceptación y presencia de elementos extraños, permiten en una Nación el surgimiento. existencia y coexistencia del pluralismo, elemento esencial para estimular en las sociedades la competencia, favoreciendo la fecundación y nacimiento de nuevas y diversas ideas. Frente a los peligros de la petrificación burocrática que ha dado cuenta a la historia, el sometimiento imperial y la anarquía de resurrección de los nacionalismos, la vía de salida quizá se encuentre en la solución comunitaria: Interdependencia de los ciudadanos y sus naciones; en éste sentido, la supranacionalidad permite la identificación del hombre europeo en el mundo. base substancial de la supranación.

La conformación de diversos organismos y entes políticos con carácter supranacional, llámese instituciones, sindicatos partidos políticos y aún los mismos agentes productivos, están creando las formas mas inéditas de organización, políticamente hablando, de medios de regularización social en un espacio polinacional en el que distintas naciones están consolidando su economía. Por su relevancia y beneficios logrados; creo que en América Latina podría explorarse esos caminos: El TLC, entre Canadá, Estados Unidos y México, así como el merco-sur puede ser un buen comienzo, de tener éxito el proyecto de Comunidad Europea, permitiría explorar en nuestros países los caminos de integración económica, política, cultural e incluso moral, asumiendo un papel activo en torno a la cuestión multiracial y pluricultural; empero, en el paradigma mundial la solución no está mas en la división territorial sino en la convivencia y coexistencia, partiendo sobre todo de la experiencia comunitaria: Preservación y respeto en la base social de las diferencias y acuerdos en la cúspide política.

Por otro lado el desarrollo de la fuerza productiva, la ciencia y la tecnología, son el elemento substancial donde se sientan las bases de un nuevo paradigma y reorganización mundial, en el que la interdependencia e integración de los recursos son el elemento crucial y motor del desarrollo supranacional ; en consecuencia, las instituciones de Europa y los bloques en conformación, tienen la obligación de buscar social y políticamente hablando, una integración en armonía, pacífica y democrática, a partir de una constelación universal y fraternal, lo que Octavio Paz ha llamado “ La Fraternidad Cósmica ” como orden sistémico del universo social.

En esta área, los europeos están replanteando la antigua concepción de la democracia, los servicios y los productos, concebidos no por el ancestral control de calidad, la idea de la máxima calidad de los supraservicios y productos, transforma la producción en masa en producción de mercancías con inteligencia añadida; ampliando consigo la plusvalía y mercados mundiales esto, si no les permite liderar totalmente el comercio mundial, si amplía su mercado y hasta cierto punto, crea un modelo a seguir por los países que pretenden asociarse y tomar acuerdos comerciales. Antes debe aclararse el peligro de un mercado irracional, éste provoca la decadencia y degradación de nuestras sociedades : Los valores éticos, afectivos, estéticos y políticos, se substituyen por el precio, dejando de tener valor las cosas y los hombres, por ejemplo, el ¿ cuánto cuesta una campaña política? ó ¿ cuánto te pagan ?.

La modernidad no comenzó con el mercado sino con un gran cambio espiritual que se inicia en las conciencias y el nacimiento de la ciencia y la técnica. Esta se hace en un principio y posteriormente en la comunidad, un elemento de impulso y desarrollo económico : factor principal de la integración.

El esfuerzo de unificación de los Estados nacionales y las empresas, tiene como fin, absorber eficientemente las nuevas fuerzas económicas y sociales, pequeña industria con alta tecnología y fuerza de trabajo con alta especialización y calidad; para así aumentar e impulsar su núcleo de control polinacional con mayor eficiencia en el mundo. sin embargo, en el fondo, la integración en la Unión Europea, busca

respuestas y satisfacción a cuestiones como: la justicia, libertad, la naturaleza de Estado-Nación, Supranación, Legitimidad de la propiedad, la democracia, la fraternidad, Paz y Guerra, los derechos del Ciudadano, de los individuos y la igualdad, etc.

Economía, Ciencia y Tecnología: Aparentemente y sin contexto las ciencias en general nos han dado respuestas concretas del rumbo histórico, no se sabe a ciencia cierta de qué hablan los filósofos contemporáneos, en cambio si sabemos con claridad de qué hablan los Químicos, Físicos y Matemáticos; sin embargo, la Ciencia Política como arte para gobernar, juego y lucha entre personas, aún no ha sido tocada por la mutación de interpretación y cambio, haciendo cada día mas perceptible el desgaste tanto de las ideas como de las personas. La sociedad necesita de alternativas, no se puede seguir viviendo en la conformidad, egoísmo y despiadado individualismo social. En este sentido la técnica ha uniformado los gustos, costumbres y cambiado los hábitos, pero no han extirpado de la mentalidad humana las pasiones que dividen a los hombres: la envidia, rivalidad y el horror o el desprecio a los extraños. La civilización social tecnificada trata de enseñar a vivir mas libremente a los ciudadanos, derribando muros y dejando de teñir de rojo las plaza como las de Tiananmen.

Pero ¿Qué se entiende realmente por factores económicos de integración?: en el caso de Europa, es “la creación de un Mercado Europeo que posibilite el libre

intercambio de mercancías?, exige consigo la supresión de barreras aduaneras y restricciones cuantitativas, esto permite a los Estados miembros mantener los mercados nacionales libres de la competencia de los productos extranjeros, asegurando con ello, la producción propia; prohibiendo la importación de un producto total o durante un periodo de tiempo limitado según la cantidad y el precio. Sin embargo, como se ha visto a lo largo del tema, la CE es mas que “un gran Mercado Común”, una de las mayores aspiraciones de los Europeos es la “interdependencia de sus Naciones” palabras aparentemente vacías y sin contenido pero que actualmente son conceptos que de alguna manera, están transformando al mundo de “Bloques y Posibilidades”. En este sentido, la creación de estrategias y agrupación de conceptos y categorías innovadoras, les permite observar variables esenciales de Estado Polinacional Europeo.

2. Tecnocracia y crisis de las ideologías sobre el Estado Soberano.

En el annus mirabilis 1989 el mundo presenció una revolución del mapa político mundial : la eclosión del sistema soviético dio lugar al desmoronamiento de las dos fuerzas que se habían disputado el poder internacional. Para muchos intelectuales y analistas de política internacional, esto significó el fin de la guerra ideológica entre las izquierdas y derechas, capitalismo liberal y comunismo, en una palabra, el

triunfo de la praxis y la marginación de los ideales, lo cual -según algunos idealistas- significaba el paso de la Guerra Fría a una paz prometedora.²³

El filósofo austriaco Karl Popper ya había advertido el advenimiento de esta crisis ideológica que él llamó “Nueva Ortodoxia”.²⁴ Posteriormente vinieron otros autores y textos que exponían esta misma tesis: la obra de Daniel Bell *The end of the ideology* (publicado en 1960) llevaba el subtítulo *On the exhaustion of political Ideas*. ¿Qué declinaba? ¿Las ideologías o los ideales? El debate subsiguiente apenas si arrojó luz alguna sobre el problema. Los que iniciaron el debate fueron Edward Shils, con un interesante artículo “¿El fin de la ideología?”, publicado en la revista *Encounter*; y m. libset que publicó su *Political man* (New York 1960).²⁵

Este debate se reabrió con motivo de la caída del muro de Berlín. El más controvertido de sus autores, es sin duda alguna, Francis Fukuyama con su libro *El fin de la historia y el último hombre*. Fukuyama en aquel libro que fue un Best Seller a finales de los 80 y principios de los 90, entendía que si se había desmantelado el sistema soviético ya no cabía entender la Historia mundial como una dialéctica de contrarios, es decir, de la URSS contra E.U.A., y es precisamente a esta ausencia de lucha, a la que denominó hegelianamente, “el fin de la historia”.

²³ BUNDY McGeorge “From cold war toward trusting peace” en *America and The world* vol. 69 núm.1 pp 197-212.

²⁴ Herbert G. REID y Ernest J. YANARELLA “Political Science and the Post-Modern Critique of Scientism and Domination” en *The Review of Politics* vol. 37 núm.3 pp 286- 316

²⁵ Cfr. SARTORI, Giovanni. *Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos*. (versión española de Santiago Sánchez González) Alianza Mexicana México, 1989, p 583.

Lo anterior valía tanto como afirmar una nueva era en la que el hombre pasaba de un mundo encantado por ideologías a un mundo de realidades: las de la oferta y la demanda de productos.

Surge así un pragmatismo que pretende hacer a un lado las controversias ideológicas para atenerse a la realidad tal cual se presenta ante nosotros, al grado de que en nuestros días, se han sustituido los conceptos de Soberanía popular y Soberanía nacional, que hemos revisado en el capítulo anterior, por un nuevo y, en mi opinión, utópico concepto: la Soberanía del consumidor.

Es de suponerse, de acuerdo a este nuevo concepto de Soberanía, que el poder decisorio del gobierno poco o nada tienen que ver con valores espirituales e históricos como por ejemplo el patriotismo, el nacionalismo, y la herencia cultural de un pueblo.

Este pragmatismo ha dado lugar en nuestros días a una revigorización de la tecnocracia, entendiendo por tal, el gobierno en manos de expertos en sistemas de mercado y administración empresarial.

El objetivo de la tecnocracia nada tiene que ver, pues, con la conservación de la Nación. Se atiende, como hemos dicho, únicamente a las necesidades de los consumidores

Los resultados de esta utopía tecnocrática -al menos en nuestro país- ya están a la vista: las decisiones del poder ejecutivo en los dos últimos sexenios, en efecto, han atendido con exclusividad a las demandas del mercado. La pregunta que cabe hacerse en estos momentos, es ¿Cuáles productores y cuáles consumidores se han visto beneficiados?. La respuesta es evidente, un pequeño grupo de empresarios se han enriquecido inmoderadamente, mientras que la inmensa mayoría de la población no solo no ha visto los beneficios de esas decisiones, sino que además, se ha visto claramente afectada, e incluso disminuida en su capacidad adquisitiva.

Estos problemas que aquejan no solo a México sino a un buen número de países en desarrollo, ameritan que nos detengamos a hacer un balance acerca de la supuesta muerte de las ideologías y del también supuesto triunfo de las ideas tecnocráticas.

Durante las décadas de 1950 y 1960 se desarrolló en América Latina una ideología que se conoció como "Populismo". En el plano teórico destacó una obra del argentino Balasarri llamada "El justicialismo". En el terreno de los hechos los nombres de sus representantes son bien conocidos: Alan García, presidente de Perú

y del Partido político APRA; Salvador Allende en Chile y Luis Echeverría en México.

Es evidente el exceso ideológico en que cayó este populismo en América Latina, haciendo de las ideas un instrumento demagógico para la adquisición y conservación del poder político. No pretendo por tanto, defender aquí la pervivencia de un mundo ideológico construido “por razón de Estado”, pero tampoco me parece aceptable pretender asumir un mundo sin ideas ni compromisos ideológicos, que en su afán de reducir la política a cuestiones de técnica económica, traicionen, lo que quizá, sea el elemento distintivo del ser humano: el pensamiento.

En efecto, la tecnocracia, término surgido en los Estados Unidos hacia los años 30, tiene como supuestos: ²⁶

1. La imagen -aunque no siempre la clara concepción- del estado, de la sociedad global y de las sociedades sectoriales como sistemas técnicos o, simplemente, como “Sistemas” en el sentido genérico que el vocablo ha tomado las concepciones científicas de nuestro tiempo.

²⁶ Tomamos el siguiente esquema del ya citado M. García Pelayo, quien se ocupa de éste tema en su libro “Burocracia y Tecnocracia y otros escritos, originalmente publicado por Alianza, Madrid, 1974, y ahora recogido en *Obras completas* vol II...cit: pp. 1406-1407

2. Partiendo de este supuesto, mas o menos latente o expreso, se llega a la conclusión de que tales entidades han de ser configuradas y orientadas fundamentalmente según los principios y objetivos propios de la razón técnica a la que llega a identificar con la razón política o incluso con la razón en general.

3. Los conocimientos adecuados a la configuración y dirección del Estado y en general del sistema político de acuerdo con la *ratio* técnica son proporcionado o bien por disciplinas sectoriales o bien por disciplinas multisectoriales, cuyas conclusiones son válidas y aplicables a distintos sistemas.

4. Se parte del principio de que para cada problema existe *The best one way*, la solución óptima, ante la cual no cabe discrepancia razonable, lo que, de ser cierto, excluiría los antagonismos ideológicos o de intereses, todo lo cual desemboca en:
 - 5 Una absorción o, por ahora en una adaptación de la estructura político-institucional a las exigencias estructurales de la razón técnica y a la dialéctica de los sistemas.

En lógica conexión con ello, se entiende también por tecnocracia una estructura de poder en la cual los técnicos condicionan o determinan la toma de decisiones que, como hemos dicho anteriormente, tiende a sustituir al político (o lo sustituye definitivamente) en la fijación de las políticas públicas y a los burócratas tradicionales en la operacionalización de las decisiones o en su participación en la decisión misma.

En este sentido la tecnocracia ha sido definida por Jean Meynaud como la remoción del político por el técnico y más concretamente “cuando de una u otra manera el técnico consigue asegurarse la última palabra y cuando ha logrado la facultad de *resorte último*” o como el resultado de la posesión de una competencia técnica unida a la inserción de su portador en un punto o sector apropiado de la palabra decisoria. O bien, como lo ha afirmado R. Boirel como “un sistema de dominación económica y social que confía los principales poderes políticos a los tecnólogos y técnicos”. Por su parte J.J.Salomón, también ha definido a la tecnocracia como el “acaparamiento eventual de la función política gracias al ejercicio de una influencia fundada sobre la competencia técnica en su caso límite una forma de gobierno donde las decisiones se basarían esencialmente sobre consideraciones técnicas”. En fin, el marxismo institucionalizado la ha definido como “una teoría y movimiento sociológicos que se basa en la *representación imaginaria* de que una *expertocracia* técnica, económica, administrativa y científica garantizaría una representación y

desarrollo de la sociedad que harían desaparecer los antagonismos sociales ideológicos y de cosmovisión entre las clases y los estratos de una sociedad.²⁷

La tecnocracia significa, así, la presencia de una nueva “clase política” compuesta por “tecnócratas” que comprende no solo a los técnicos del proceso productivo sino también a los especialistas *en management, planificación, organización, organización de masas, investigaciones operacionales, análisis de sistemas, etc en una palabra, los entendidos de teoría y práctica de sistemas.*

La tecnocracia carece en términos generales de institucionalización formal y su posición de estructura de poder de quien es capaz de cumplir una función necesaria para un sistema dado adquiere los sistemas inherentes a tal cumplimiento, con independencia de que ello tenga o no tenga reconocimiento formal.

Reconociendo que las representaciones tecnocráticas fungen como ideología para encubrir intereses políticos y socioeconómicos concretos, es lo cierto que la mentalidad y la praxis tecnocráticas son un componente de la cultura y estructura políticas de nuestro tiempo.

3. Tecnocracia y globalidad

²⁷ Véase J.J.Meynaud. *Problemas ideológicos del siglo XX* (Barcelona, 1964) y de éste mismo autor *La technocratie Mytheouréalité* (Paris, 1964), y lo mismo R. Boirel. Referencias procedentes de M. García Pelayo *Burocracia*. cit; en loc cit

Si como hemos dicho el concepto de globalización está en íntima conexión con el de un mundo sin ideologías, y a la vez con el de “Bloque económico”, entonces resulta hasta cierto punto lógico que las sociedades supranacionales que se han ido formando después de 1989-1990, asuman como criterio prácticamente único el de la integración económica que por ser una cuestión técnica no implica controversias ideológicas.

En este apartado nos ocuparemos precisamente de las consecuencias que esta especie de interdependencia entre globalidad y mercado tiene en el concepto de Soberanía.

En el sigloXVI el ya citado Juan Bodino ahora en su libro *Heptaplomeros* planteaba la siguiente cuestión: por qué Francia no podía lograr la unidad que le daría fuerza ante España e Inglaterra?. Según este autor francés la causa era la constante división que producía el antagonismo entre ,los protestantes y los católicos, el cual como es sabido había producido las llamadas guerras de religión.

El pronóstico de Bodino era muy claro y no menos simplista. Según él, la causa de la división y por tanto obstáculo para el reforzamiento del Estado eran las “creencias”. A partir de entonces se viene afirmando un mito que consiste en sostener que toda creencia es causa *per accidens* de la guerra.

En consonancia con este mito ya clásico, muchos pensadores en nuestros días identifican la ideología, por ejemplo nacionalista, con la “creencia irracional”, y atribuyen a ésta los regímenes políticos totalitarios e irracionales en los que había caído el mundo en la primera mitad del siglo XX. Por estas razones los defensores de la globalidad y de la economía en un mundo interdependiente sostienen como *condictio sine qua non para la paz* que permita el libre intercambio de mercancías el desistimiento ideológico y por ende, la renuncia a “ideas” que vayan mas allá de la técnica de mercado.

Sin duda éstas posturas derivan en un nihilismo que tarde o temprano puede explotar, pues es absolutamente falso que los seres humanos puedan adquirir al alto costo de no pensar, la riqueza, la estabilidad y la paz. Prueba de esto que estamos diciendo es que ya, hoy en día, la descarnada economía atenta única y exclusivamente a la técnica de mercado ha generado un sinnúmero de injusticias dejando al grueso de la población desasistida y, como ya lo hemos mencionado a una minoría desproporcionadamente enriquecida

En nuestros días éste aparente triunfo del mercado sobre la política se manifiesta en un reduccionismo ideológico que raya en lo absurdo. Las únicas “ideas” que admite la sociedad globalizada son aquellas que no compromentan a los pueblos, al grado

de cerrar sus fronteras e incluso, de defender su dignidad. Estas ideologías a las que algunos analistas han calificado como *light*, son las siguientes:

1. Feminismo. Esta es una ideología que pretende que la democracia se reduce a la igualdad del hombre y la mujer, es decir, a la supresión de la dominación masculina sobre el llamado sexo débil.

Es obvio que no estoy en contra de tal postura pero es igualmente evidente que la democracia tiene unos márgenes mucho mas amplios que esa simple igualdad, sin embargo un buen número de partidos políticos reducen a esto hoy en día la teoría y la práctica de la vida democrática. Piénsese por ejemplo, en el llamado *Proyecto 2000* del Partido socialista Obrero Español.

2. Ecologismo. En un mundo global es lógico que salga a relucir con nuevos bríos el concepto de *Ecología*, es decir de aquella corriente del pensamiento que se ocupa del cuidado y preservación del mundo. Mundo y globalidad coinciden, en este caso, en una especie de ética que resulta viscosa e híbrida. En efecto la ética ecológica conlleva un conjunto de normas que no producen mayores problemas, puesto que por principio estamos de acuerdo en ellas. Sin embargo, pretender que la ética política y social se reducen a un conjunto de negaciones o prohibiciones en la explotación de los recursos naturales resulta demasiado reductivo.

3. Libre mercado. Como hemos mencionado, esta es otra de las “ideas”, en las que supuestamente convergen sin demasiadas diferencias la mayor parte de los países que pretenden constituirse en sociedades democráticas libres. Como se sabe, la reglas éticas del mercado se han ido alejando cada vez mas de conceptos “peligrosos”, pues generan discrepancias de carácter ideológico, como serían por ejemplo, la justicia social, el interés nacional, la protección a los desfavorecidos y desde luego, casi sobra decirlo el respeto a la tradición de un pueblo. En cambio, las únicas “ideas” que se admiten como válidas son el aumento de ganancias, la disminución de riesgos, la productividad, la disminución de costos en los insumos y otras por el estilo.

Estas cuantas ideas que producen un mínimo de carácter ético y jurídico, nada tienen que ver con la política y si mucho, en cambio, con la técnica. Nunca como hoy se había exaltado tanto la necesidad de técnicos en cuyas manos estuviesen las decisiones como hoy. En sentido contrario podríamos, por tanto, afirmar que el político cuya visión de la vida sería en todo caso “ideológica”, es no solo desplazado por la tendencia general a creer en el mito tecnocrático, sino expresamente rechazado.

Prueba de lo anterior es que la ciencia política, que antiguamente - en Roma y Grecia- se entendía como el arte de hacer buenos a los hombres, y por ello implicaba un conocimiento profundo de la realidad humana y social, ha quedado en nuestros días reducida a un arte o técnica puesta en manos de quienes muchos saben de rentabilidad y rendimientos económicos, pero poco del hombre y de su contexto vital.

De todo lo anterior se comprende que nuestros días la teoría del estado sufra una profunda transformación para dar lugar a una doctrina que aún está haciéndose, en la que el concepto de soberanía tiene a diluirse “civilización tecnológica”.

La civilización tecnológica conlleva una nueva idea de la realidad según la cual es real aquello que :

1. Es comprobable empíricamente .
2. Es de algún modo cuantificable
3. Es operacionable o manipulable
4. Es útil o funcional para el mantenimiento e un sistema
5. Es comunicable o mas concretamente forma parte de un proceso de comunicación (entendiendo este concepto en su sentido más amplio y en relación con el de globalidad).

Los valores, las normas y las ideas que no sean comprobables, manipulables, funcionales, cuantificables y comunicables no son reales, sino irreales o ideológicos.

Herbert Marcuse había llamado la atención sobre la relación entre la civilización tecnológica y los métodos científicos que llevaban la reducción de todo concepto a un conjunto de operaciones y a la identificación de las unidades básicas de análisis con la conducta de los individuos, excluyendo del universo científico todo aquello que no sea descomponible en operaciones o que no sea conducta efectiva o manipulable. En otras palabras, lo que Marcuse señalaba era la elevación de métodos técnicos a conceptos de valor universal que sustituyeran a las ideas.

Al proceso de producción tecno-económica le es inherente la idea de que toda acción u operación, ya sea esta personal o mecánicas, sólo tiene sentido y han de ser enjuiciadas desde el punto de vista de su funcionalidad, es decir, de su aportación al funcionamiento de su organización de la maquina y, en resumidas cuentas del sistema. En esta perspectiva toda la realidad se entiende como “ función”, y a partir de esta conversión en función la distinción básica de los objetos y acciones es la de funcionalidad y desfuncionalidad.

En este esquema, como es evidente, el ser humano no es otra cosa que una pieza sujeta a la utilidad o funcionalidad dentro del sistema., y cuando decimos ser humano. estamos hablando también de todo ese cúmulo de fenómenos que conlleva

su existencia: La sociedad, la historia, los sentimientos patrióticos, los vínculos y solidaridades entre las personas, etc. Luego en tanto, ¿cuál es el criterio que orienta la decisión política, si el hombre y sus circunstancias solo dependen, al igual que una maquina de su funcionalidad?.

Es obvio que las teorías funcionalistas de nuestro tiempo no han surgido de la transferencia de conceptos y representaciones tecnológicos alas ciencias sociales, sino mas bien de la antropología y biología, pero no es menos cierto que tales teorías se corresponden con el cosmos mental de la civilización tecnológica, que han alcanzado su posición dominante al hilo del desarrollo de esta y que mas allá de su formulación científica la perspectiva funcionalista pasa a dominar las actitudes y la mentalidad de nuestro tiempo.

De lo anterior se nos plantea la cuestión del impacto de la civilización tecnológica sobre el orden político,. En este aspecto se ha llamado la atención por distintos autores y desde perspectivas diversas sobre la tendencia al desplazamiento del a base y de los métodos sobre el ejercicio del poder. en el sentido de que la denominación sobre las personas tiene a dejar de ser directa o de ejercerse a través de regulaciones mentales para pasar a estar mediatizada por la dominación sobre las cosa o, mas concretamente por la dominación de los sistemas a los que se articulan las cosas y las personas.

El sistema de dominación establecido bajo estos supuestos puede tener una constitución monocéntrica en la que, como su nombre lo dice, todos los subsistemas (económico, administrativo, de comunicación de masa, cultural, etc.) operan en relación de subordinación con respecto a un centro, o bien, puede tener una constitución pluricéntrica en la que los subsistemas pueden estar entre sí en distintas relaciones, pero que sin por eso dejen de dar lugar a una estructura de dominación en el doble sentido de presión y represión.

Es en este sentido que el Estado de nuestro tiempo se ha visto obligado a sumir como una de sus funciones la regulación o promoción tecnológica tanto por razones políticas como exigencias de actualización con la que hay que enfrentar el fenómeno de la globalización.

Como es sabido el Estado es la organización jurídica de una sociedad nacional dotada de un poder superior a cualquier otro dentro de su territorio y capaz de asegurar su existencia hacia el exterior, la cual puede tomar fuerzas expansivas o reactivas. Es un dato evidente que en nuestro tiempo el Estado, cualquiera que sea su configuración concreta, asume como uno de sus objetivos capitales la promoción del bien estar económico o, si se prefiere, el del aumento del potencial económico nacional.

Por otra parte es claro que el sistema tecnológico es generador de *outputs* transformables en poder político y en bienes económicos o, dicho de otro modo, constituye la infraestructura del poder político estatal y del potencial económico nacional.

Hemos visto anteriormente como la proyección de la infraestructura tecnológica sobre la esfera intelectual daban lugar a un conjunto de representaciones, conceptos y métodos, los cuales, añadimos ahora, se extienden también con la misma pretensión de validez oficial sobre la teoría política.

Dijimos también en otro lugar que la tecnocracia tiene como supuesto explícito o implícito la imagen del estado de la sociedad global y de las sociedades sectoriales “sistemas técnicos” o, de acuerdo con la universalización del concepto de sistema propio de la era tecnológica a la que hemos hecho mención anteriormente, como “sistemas” sin más.

Ello ha encontrado expresión en el campo del pensamiento político en la “teoría de los sistemas políticos de carácter funcional es decir, aquellos en que no tiene voz mas que la supuesta voluntad popular que, como hemos dicho, en nuestros días ha quedado reducida a la soberanía del consumidor.

¿Cuáles son las consecuencias de esta tecnificación de la política? En mi opinión ha irrumpido como nunca antes la teoría del *Political System* norteamericano.

Consiste este fundamentalmente en una especie de realismo pragmático en que las demandas económicas deben ser transformadas en leyes. En otras palabras, el contenido de la ley no es otro que la economía, el legislador u profundo conocedor de las demandas económicas, es decir, un técnico, y el político, un experto en decisiones igualmente económicas.

Estas ideas que a simple vista pueden resultar no sólo atractivas sino tentadoras han traído sin embargo, en nuestros días, algunas reacciones casi naturales que amenazan con echarlas por el suelo, a lo cual dedicaremos el último apartado de este capítulo.

3. La soberanía : entre *demos* y *ethnos*.

Los nacionalismos no son fenómenos fortuito ni aberrantes sino el correlato social, en el terreno en la acción política colectiva y de la civilización social, de una forma universal de organización política, del Estado-Nación , que en apenas dos siglos ha cubierto la superficie de la tierra. Funcionan o por adhesión a las movilizaciones que

impulsa el centro a fin de llevar a cabo la revolución estatal-nacional, o por reacción contra la misma por parte de grupos específicos étnicos, lingüísticos o religiosos. 28

En el primer caso estamos frente al concepto tradicional de racionalismo según se le entendió en el siglo XIX, esto es, como un movimiento de unificación bajo los auspicios del Estado. En el segundo caso en cambio, estamos frente a ese tipo de nacionalismo que reacciona contra un Estado que se ha desentendido de sus funciones étnicas, por atender a intereses económicos supranacionales. Nos detendremos en esta parte, por tocar más directamente al tema que nos ocupa, en los segundos. La edificación de una cultura nacional por parte del estado es susceptible de provocar la resistencia de las poblaciones étnica, lingüística y religiosamente diversas de la periferia. Pero si a lo largo de los siglos, los distintos grupos que integran un Estado han aceptado o la convivencia secular, ya sea por la coacción o por la conveniencia, y en un momento determinado el Estado que los acogió o dominó, los desasiste es probable que esos grupos busquen en sus orígenes étnicos un refugio. Es a esta tendencia a la que algunos autores contemporáneos han dado el nombre de "venganza de las naciones".

En las sociedades pluriétnicas, como serían por ejemplo la antigua Yugoslavia o El Reino Unido, los grupos que lo integran suelen activar reclamos que habían venido

²⁸ Cfr. CARRERE DE ENCAUSSE.H *El fin de las nacionalidades. El fin del imperio soviético* REALF· MADRID 1991, cap I, *passim* .

haciendo desde antaño, es decir, no se ven en la necesidad de crear de la nada o a partir de la imaginación una entidad étnica y cultural, que nunca habían perdido. En cambio en las sociedades cuyas etnias se habían ido fusionando al grado incluso de perder su lengua y olvidar sus tradiciones los pequeños grupos tienen que inventar un folklore y rehacer una lengua olvidada, éste sería el caso por ejemplo de los vascos en España pues es evidente que el movimiento ETA es más una bandera política sectorial que una verdadera reivindicación étnica, nos basta con recordar que la lengua vasca no contaba con una estructura gramatical hasta hace veinte años

De lo anterior se entiende que como consecuencia de la globalidad y de la disolución de una ideología nacional resurjan al interior de los estados los reclamos nacionalistas o étnicos. Quizá tenía razón Daniel Bell cuando afirmaba que el Estado moderno en el mundo actual es demasiado grande para los pequeños problemas locales, y demasiado pequeño para los grandes problemas de la sociedad global.

Si aceptáramos lo anterior habría que aceptar que la crisis del Estado soberano viene dada por una "disfuncionalidad de la soberanía". Sin embargo como ya lo hemos hecho notar anteriormente, funcionalidad y disfuncionalidad no son los únicos criterios que deben determinar el rumbo de una política estatal. Luego en tanto, cuál sería el papel de Estado soberano con respecto a las regiones, las minorías

lingüísticas y étnicas y los intereses de los pequeños grupos en el interior del Estado?. Ya habíamos mencionado que el estado soberano a perdido, según una interpretación sesgada, su razón de ser ante la globalidad, pues bien, dado el reclamo de los pequeños grupos en el interior, ¿podríamos afirmar que el Estado soberano también a perdido razón de ser en este terreno? Me parece que no. No requiere demasiadas explicaciones esta negativa, nos basta con imaginar la atomización, la desarticulación y la barbarie que sería un mundo poblado por diminutas unidades étnicas sin coordinación y sin un poder que promoviera la solidaridad entre estas.²⁹

CAPITULO III

EL ESTADO SOBERANO EN MEXICO : ALCANCE Y PERSPECTIVAS

1.- NACIONALISMO REVOLUCIONARIO Y SISTEMA POLITICO MEXICANO.

En nuestros antecedentes históricos, que tenemos sobre la tesis del nacionalismo revolucionario. encontré un documento que se aproxima bastante a lo que quiero

²⁹ Vcase Francisco Letamendía *Juego de Espejos* Edit Trotta, Madrid 1997 pp 69-78

dejar planteado en este trabajo. Fue expresado por el entonces candidato a la presidencia de la república Lic. Miguel de la Madrid Hurtado³⁰, el 2 de Abril de 1982 en Veracruz Ver.

Entre otras cosas expreso, que el Nacionalismo es el valor fundamental de la esencia mexicana, porque representa la síntesis de nuestra voluntad de constituirnos en una comunidad social, cultural, política y económicamente independiente.

El sentido que se venia generando desde antes de la Independencia de España, se fue creando una gran conciencia nacional, como resultado de una amalgama de razas y culturas que nos hizo mexicanos y nos mantiene mexicanos. Esa conciencia es nuestra voluntad de constituirnos en Estado Soberano. Que sin el nacionalismo, perdería su sentido original el resto de nuestros valores, sin un nacionalismo expresado en ese sentimiento de habernos forjados como mexicanos, no podríamos concebir la libertad, la democracia y la justicia. Porque si queremos ser realmente libres, vivir nuestra propia democracia e implantar nuestra propia idea de justicia, debemos tener una clara conciencia de nuestra identidad y de la dirección de nuestra proyección colectiva.

Sostiene de la Madrid; Concibo al nacionalismo y a la revolución en nuestro país como conceptos inseparables, porque la historia mexicana los ha convertido en una misma idea motriz. Somos nacionalistas por necesidad vital. La historia nos ha hecho nacionalistas frente a las agresiones y ambiciones externas.

DE LA MADRID HURTADO, Miguel *Nacionalismo Revolucionario Siete tesis fundamentales de campaña* Editado por Partido Revolucionario Institucional Junio 1982 P.129

Lo que a continuación expresa el candidato, no deja duda de que estaba consciente de la importancia de sostener esta tesis, y sigue “ No hubiéramos sobrevivido sin el nacionalismo, este constituye nuestra indoblegable voluntad de ser y nuestra decisión inapelable de permanecer como pueblo unido y libre”

Al referirse al término de Revolucionario, lo sustenta porque la historia así nos ha hecho y que no se hubiera consolidado la nación que somos, sin haber transformado nuestras estructuras económicas y sociales o sin haber rescatado de las intervenciones externas, el pleno dominio de nuestro territorio y de nuestros recursos. Ambas acciones liberadoras fueron obras de nuestra Revolución en sus tres momentos estelares: la Independencia, la Reforma Liberal y la Revolución social de 1910.

También, en este planteamiento, argumenta con este concepto, para poder justificar y poder llevar a cabo, nuestro proyecto histórico, a sus últimas consecuencias, en las difíciles circunstancias internacionales en que vivimos sin esa conciencia y voluntad colectivas que defina nuestro Nacionalismo Revolucionario. Que es la fuerza unificadora sustancial de los mexicanos para conseguir los objetivos populares y para preservar la SOBERANÍA a través del desarrollo independiente. Nuestra conciencia y nuestra voluntad, nacionalista y revolucionaria, son el camino de un pueblo que pretende integrarse plenamente en lo económico, en lo político y en lo cultural para concretar su destino y alcanzar la justicia en la democracia integral.

Ya al margen de las ideas expresadas por Miguel de la Madrid, sobre el tema, quiero hacer unas consideraciones propias como aportación a mi tesis, y es la siguiente.

Que el Nacionalismo Revolucionario de cualquier nación está delimitado por principios de Derecho Internacional, en el que deben entender principalmente las grandes potencias , que sus naciones no deben aspirar a la expansión basados en una vana prepotencia, en sentido opuesto a buscar una solidaridad en la comunidad internacional y respetar así como reconocer las virtudes de otros pueblos, dando valor así a las ideas Universales. Nuestro nacionalismo surge para vivir en libertad, en paz hacia el interior y en comunidad de respeto hacia el exterior, y no pretender el dominio de países hermanos en nuestra área geográfica.

El Nacionalismo Revolucionario, siento que debe estar vigente en el presente, y que los últimos presidentes llegados al poder por el partido político de nuestro país no han demostrado que carecen de ese sentimiento, de esa sensibilidad política, y no puedo negar que sea animados por ese ambiente globalizador en un mundo cada vez más interdependiente, y con esto por más que quieran justificar sus decisiones en su Política Económica , de lo que estamos ciertos los mexicanos, es que se ha perdido soberanía.

El Nacionalismo Revolucionario Mexicano, es un sentimiento profundo de lealtad a nuestras tradiciones, a nuestras costumbres, al pueblo en que nacimos, a nuestra historia, fidelidad a lo mexicano y a su libre desenvolvimiento. Libertad, Justicia y Democracia lo rigen. Su objetivo es la transformación constante, por la vía del Derecho para acelerar la incorporación de las grandes mayorías a los beneficios del desarrollo integral de la nación .

El Nacionalismo Revolucionario es también salvaguarda de las instituciones, producto de las luchas populares, es por eso defensa de las causas populares, es un escudo protector de nuestro movimiento histórico, como idea motriz de nuestro desarrollo, se concreta en la práctica en tres grandes vertientes; nacionalismo político, nacionalismo económico y nacionalismo cultural.

Con lo anteriormente expuesto que es lo que sustenta una ideología del Nacionalismo Revolucionario, nos hace reflexionar y aún más debe ser a los analistas políticos y los estudiosos de la ciencia política y teoría del Estado, para hacer un paréntesis actual de reflexión en donde las Naciones puedan hacer un replanteamiento y saber hasta donde se están confrontando los principios de soberanía con el avance dinámico de la interdependencia entre países y poder darle un justo valor a la situación internacional actual para rescatar lo que sea necesario para la buena convivencia internacional y descartar los movimientos económicos que actualmente y en el futuro seguirá perjudicando a las comunidades que menos tienen.

SISTEMA POLITICO MEXICANO

Nuestro actual sistema político mexicano, es producto de un proceso histórico y para hacer algunos señalamientos, diremos que después de la independencia de 1810, durante los siguientes 60 años se dieron frecuentes convulsiones, después de vivir 33 años de paz y estabilidad durante el régimen porfiriano y en 1910 se inicia

el movimiento social de una revolución, con la consecuencia de pérdidas de vidas humanas y el deterioro de las Instituciones.

Es innegable que con la Constitución del 5 de febrero de 1917 se regresa a la vida institucional, porque se cuenta con la carta magna que establece una organización política democrática, con la existencia de tres poderes, en lo que ha sido manifiesto que el poder legislativo y judicial han mantenido una dependencia en relación al poder ejecutivo y que viene esto a hacer una negación de una verdadera Democracia.

Después de esta breve introducción, quiero resumir en lo que ya expresaba el maestro Daniel Cosío Villegas³¹ que nuestro sistema político se caracteriza por una parte El Presidente de la República con un poder desmedido, aun que más adelante en el desarrollo de este tema describiremos los cambios favorables que esta sufriendo esta Institución Presidencial. Y por otra parte un Partido Político predominante, que tampoco queda a salvo de este movimiento democratizador que estamos viviendo en nuestro país desde hace algunas elecciones pasadas a la que también nos referiremos más adelante.

A).-PARTIDO POLITICO PREDOMINANTE

A continuación haré un análisis, resumen y descripción de la importancia que ha trascendido en nuestro sistema político la creación y desarrollo del partido político oficial.

³¹ COSIO VILLEGAS, Daniel *El sistema político mexicano* Cuadernos de Joaquín Mortuz, México 1982 P 106

En 1929 Plutarco Elías Calles, convoca a todas las fuerzas y grupos políticos existentes en el país, que en forma convulsionada querían llegar al poder, para que se constituyeran en un partido político, y en esta forma institucionalizada y democráticamente en vía pacífica y a través del voto elegir a sus gobernantes.

El 4 de marzo de 1929 se constituyó el Partido Nacional Revolucionario con 2 objetivos principales, crear un espacio político que reuniera a los diversos líderes y caciques regionales salidos de la revolución en un solo proyecto de nación y por otro lado sentar las bases de la institucionalización de la revolución mexicana, con este partido político se estableció el mecanismo que permitió la pacificación del país y paralelamente la transmisión política del poder. Así se propició la ocasión para que los postulados constitucionales y con ellos el proyecto nacional de la Constitución de 1917 se realizaran.

Este Partido Nacional Revolucionario, logro en los nueve años que duró antes de convertirse en el Partido Revolucionario Mexicano, se cicatrizaron las heridas y se restableció, en lo fundamental el tejido social y con ello fue posible el diseño político del nuevo partido que se fraguó sobre bases diferentes

El Partido Revolucionario Mexicano, nuevo nombre que se le asigna en 1938, se creó como un partido interlocutor entre la sociedad y el gobierno y viceversa, la vía fue la creación de los sectores. Mediante esta estructura se pudo dar respuesta a las necesidades sociales, económicas y políticas que la sociedad mexicana requería.

En 1946 México era un país diferente al de 1929 y al de 1938. Los procesos de Urbanización e industrialización se desarrollaban con rapidez, las necesidades de la

sociedad eran diversas y por ello fue necesario que el partido cambiara a las siglas de Partido Revolucionario Institucional, aun seguía siendo el partido ampliamente mayoritario de la sociedad mexicana, sin embargo, habían surgido movimientos políticos grupos y partidos que iban en otras direcciones. La configuración como un partido político propiamente dicho era necesario para responder al nuevo reto político y ese fue el diseño de ese nuevo partido.

Para concluir esta visión sobre el partido mayoritario conocido también como partido oficial, de nuestro sistema político y en relación con este sub capítulo, transcribiré y me referiré al postulado sobre el Nacionalismo como sustento y programa del Partido Revolucionario Institucional. Que mejor muestra de lo anterior si lo ejemplificamos con la Tesis expresada por uno de los hombres reconocido como ideólogo del partido Genaro Borrego Estrada³², en la toma de posesión como presidente del comité ejecutivo nacional en México D.F. el 14 de Mayo de 1992.

Expone en su discurso sobre el Nacionalismo lo siguiente ,” La promoción y defensa de la soberanía sigue siendo punto central del programa de lucha del Partido Revolucionario Institucional.

Su sustento es el nacionalismo, que manteniendo su *sentido histórico* y *afianzando* la identidad cultural, actualiza su concepción y se abre hacia el nuevo mundo que

³² BORREGO ESTRADA Genaro “La Refundación del PRI ’ en *Ideas políticas Revista de análisis y debate* Año I Mayo-Junio 1992 P.p 185

vivimos. Nuestro nacionalismo no es ni cerrado, ni emocionalmente defensivo u hostil. Es activo y alejado de propósitos excluyentes y opresores.

Nacionalismo no es aislamiento y menos aun sinónimo de estatismo o intermediarismo gubernamental en esferas económicas y sociales que no se corresponden. Nacionalismo hoy significa defensa inteligente y eficaz de los intereses nacionales en el mundo interdependiente de nuestro tiempo. Nacionalismo hoy es afán por preservar nuestros valores y tradiciones a la continua recreación, sin permanecer ajenos a las expresiones culturales de la humanidad. Nacionalismo hoy es perfeccionar nuestra democracia con bases en nuestras realidades peculiares, nuestro propio talento y de cara a nuestras luchas históricas sin permitir recetarios políticos del exterior, nacionalismo hoy es decidir soberanamente el rumbo económico del país, estableciendo aquellas condiciones de integración a los nuevos mercados que sean mas favorables para los mexicanos y el interés supremo de la Nación".

En este discurso, versando sobre el concepto de nacionalismo no nos dejan dudas los políticos mexicanos, que reconocen que los tiempos actuales son de un mundo interdependiente y establecen como primicia, que las decisiones con rumbo económico debe ser soberanamente atendiendo al interés supremo de la Nación.

B).- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Como ya nos hemos referido al sistema político mexicano y refiriéndonos de nuevo al maestro Cosío Villegas comentamos que las dos piezas centrales que configuran la política mexicana, son el Presidente de la República y el Partido oficial.

Desde 1946 en que el PRI ha llevado a los gobernantes al poder ha sido muy criticado, por todos los grupos de poder y organizaciones de la sociedad en nuestro país, las facultades constitucionales y metaconstitucionales otorgadas al Presidente de la República, al grado de compararlos con un poder tal que son conocidas como verdaderas monarquías sexenales, y como resultado han venido dañando en una forma gradual irreversible a la democracia y por tanto hemos tenido que sufrir políticas económicas de gobierno erróneas, por la falta de contrapeso de la actuación de un verdadero poder legislativo.

De estas facultades al Poder Ejecutivo que tiene el Presidente, proceden por una parte de la Constitución de 1917 con un régimen de gobierno en que el Poder Ejecutivo cuenta con facultades superiores al de los otros dos poderes, sobre todo del Legislativo.

Este poder también se concentra por un orden de carácter geográfico, en el cual el asiento de los poderes federales reside en el Ciudad de México, que se encuentra ubicada mas o menos en el centro del País. y a la misma vez se ha estado agrandando cada vez mas una mayor concentración demográfica, económica,

Senado para rechazar a un candidato propuesto por el presidente, pero en su mayoría los senadores que la conforman fueron propuestos por el Jefe nato de éste Partido oficial.

Es muy fácil justificar la sujeción de los miembros que conforman el senado así como también la Cámara de Diputados pertenecientes al Partido oficial y componentes del poder legislativo, estos legisladores justifican su actitud de obediencia diciendo que actúan por lealtad a su partido y al presidente, cuando en verdad lo que buscan es seguir preservando sus intereses políticos personales y continuar una carrera política, por eso aprueban todas las iniciativas de ley enviadas al Congreso por la Secretaría de Gobernación, aunque estas vayan en contra de los intereses de los gobernados, como fue el caso de la aprobación de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Actualmente se esta dando un cambio favorable en el Sistema Político mexicano en que afecta directamente a esas dos características esenciales a que nos hemos referido, que son el partido oficial PRI y la Presidencia de la República.

Me voy a permitir en estos renglones siguientes hacer un breve análisis de estos cambios. El avance substancial que han ido logrando los partidos de oposición gracias a las reformas de las leyes electorales, presionados si queremos por demostrar ante la comunidad internacional que estamos mejorando nuestro sistema

cultural y política en el que se ha convertido al Distrito Federal en el órgano vital de toda la Nación. Por ejemplo de ésta concentración de poder en el D.F. desde hace muchos años tiene mas habitantes que el mas habitado de los Estrados de la República, también los recursos fiscales del Gobierno Federal son superiores al de todos los Estados juntos, la mayor concentración y actividad bancaria, comercial, industrial, etc... se realizan también en este Distrito Federal enumerando por último que se tienen las instituciones educativas y culturales mejor de todo el país.

No es difícil explicarnos la sujeción del poder Legislativo al Ejecutivo en el momento en que el Presidente en turno del Gobierno Federal es a la misma vez como el jefe supremo del partido político que lo llevó al poder y que a su vez ejerciendo éste mando es quien da y tiene la última palabra así como la facultad de palomear las listas de los candidatos a todos los puestos de elección popular en el ámbito federal y hasta Estatal.

También es simple entender porque de la influencia del presidente en el ámbito del Poder Judicial, aunque su estructura y operación se manejan en forma independiente, también el Ejecutivo tiene capacidad de decisión para el nombramiento de los magistrados y ministros de la Suprema Corte que son nombrados y aprobados por el Senado de la República a petición del Presidente del Ejecutivo. Como vemos el aspirante a esos puestos debe tener buena relación con el tantas veces ya mencionado el Señor Presidente, porque la Constitución faculta al

democrático logrando cada vez unas elecciones mas transparentes, y que actualmente contamos con un Instituto Federal Electoral que ya no está dirigida y manejada por el Secretario de Gobernación, que como una muestra vergonzante de la actuación de éstos al frente del IFE quedan en la Historia de nuestros procesos de elección aquella frase célebre expresada por Manuel Bartlett en las elecciones federales de 1988 y viendo que la votación mayoritaria de los gobernados iban en sentido contrario de su partido expresó “no podemos dar resultados de las elecciones en este momento PORQUE SE NOS CAYÓ EL SISTEMA.” Actualmente son más confiables los resultados electorales dictaminados por el IFE.

Este cambio que se viene realizando en nuestro sistema político, ha hecho posible, que habiendo elecciones mas confiables, la participación de los electores en las votaciones sean cada vez más los votantes, y con esto se va logrando la vigencia de la DEMOCRACIA, principio que establece DEMOS-PUEBLO CRACIA-PODER, como quedo demostrado en las selecciones pasadas para jefe de gobierno en el Distrito Federal, así como de diputados federales y locales en donde quedaron electos en su totalidad, salvo alguna excepción, candidatos pertenecientes al partido de la revolución democrática, que es un partido de oposición. con esto queda evidente el deseo de los capitalinos, que con su voto obtener un cambio, con gobernantes electos por los gobernados, independientemente de calificar si su elección por el gobernante o los representantes al congreso fue o no buena, ya la historia se encargara de valorarlo

Es gratificante para los gobernados observar que esa mala elección de los candidatos al partido oficial, además de sus políticas económicas de gobierno no aceptadas por éstos, y viviendo este proceso de elecciones pasadas en el D.F: históricas por sus resultados dio como consecuencia, en la Cámara de Diputados sean mayoría la suma de los diputados federales salidos de la oposición. Así como en la asamblea legislativa del distrito federal.

Continuando con el análisis de los cambios políticos que se están dando en nuestro país . nos da gusto a los Mexicanos , observar que en las ultimas elecciones para gobernador en distintos estados de la república , los triunfos han favorecido en forma diferente a los candidatos de los tres partidos que cuentan con fuerza electoral a lo largo y ancho de nuestra república , que son el PRI, PAN, PRD

Lo sucedido en las elecciones referidas, está provocando ese cambio tan esperado y anhelado por los gobernados en nuestro Sistema Político:

Primero, la decisión de los candidatos a los puestos de elección popular por parte del PRI últimamente ha sido en su mayoría de los casos por consulta directa a la bases o miembros de su partido, que en el pasado por todos sabidos esa elección del candidato era exclusivamente la decisión final por el presidente de la república en funciones de jefe de su partido político. Estos cambios de la forma de elección de sus candidatos le han dado buenos resultados en las votaciones a favor, aunque no en todos los casos, de sus candidatos.

Estos cambios. en nuestro sistema político están llegando a tal grado, que el actual presidente de la república Dr, Ernesto Zedillo , ha renunciado a su facultad meta

constitucional , o responsabilidad política como lo enunció López Portillo , de elegir a su sucesor haciéndolo candidato único a la presidencia por parte de su partido político . En cambio decide continuar con este sistema de selección de candidatos, por la vía y una práctica más democrática. al establecer que el candidato de su partido (PRI) será quien gane en una contienda de elección abierta e interna hacia las bases de militantes y simpatizantes a nivel Nacional.

Creo que es muy saludable políticamente, que el próximo presidente de la república llegue a sus funciones como primer magistrado de la nación. con la convicción de que su compromiso será solo con el pueblo, que lo eligió, como su candidato, y con una realidad que se dará como consecuencia, de estar en libertad de fincar responsabilidad administrativa por mal gobierno si ese fuera el caso del gobierno que lo antecedió.

Dentro de estos cambios en el sistema político también podemos brevemente analizar y previendo en el futuro próximo del ambiente político que se va a dar en el poder legislativo, que las futuras iniciativas de ley tendrán que ser consensadas para ser aprobadas por los diputados de las diferentes fuerzas políticas existentes , y ya no serán aprobadas ciegamente como en el pasado, que tanto daño se ha hecho a las instituciones y a los gobernados por falta de no contar anteriormente con un poder tan importante que hiciera contrapeso al poder ejecutivo, como lo es la vigencia actuante de un poder legislativo .

Pudiéramos con firmeza aventurar. dadas las circunstancias actuales que se están dando con estos cambios políticos. En estos momentos antes de las elecciones

federales del año 2000 que ningún partido político, y ningún candidato a la presidencia, podrá asegurar el triunfo. Si no que realmente ese triunfo tan competido dependerá de los gobernados, después de una campaña en que demuestren, CAPACIDAD, HONESTIDAD, y EXPERIENCIA en donde sus propuestas de programa de gobierno sea la que más aceptación tenga dentro de la población votante.

Quiero concluir este tema, con la siguiente reflexión. No podemos negar que el avance del perfeccionamiento de nuestra democracia, hará un mejor sistema político. y que el beneficio que esperamos todos los mexicanos que el próximo y próximos presidentes de la república en el inicio y continuación del tercer milenio, será el partido político con un candidato que polarice la voluntad mayoritaria de los electores y que sea evidente el beneficio dado a sus gobernados por sus antecesores de partido en el poder.

2.- Las transformaciones del sistema político mexicano y la crisis de la soberanía nacional.

En 1989, el entonces Presidente de México, Carlos Salinas de Gortari afirmó en su primer informe de gobierno que “las prioridades de la modernización son las que define nuestra historia: el interés general por encima de los intereses particulares:

dar mas a quienes menos tienen; fundar la unidad en el acuerdo razonado en el ejercicio de la ley y de la libertad. Esta es la estrategia del cambio para perdurar y ser mas fuertes. Es la estrategia de la modernización”.³³

La propuesta modernizadora surgió en la crisis, cuando se rebeló en toda su crudeza el agotamiento del modelo de desarrollo que prevaleció en el país desde que Luis Echeverría y José López Portillo impusieran el régimen de rectoría económica del Estado de modo absoluto. Sin embargo cuando Salinas afirmaba “el interés general por encima de los intereses particulares” había en aquella idea algo mas que una simple y bien intencionada política que beneficiara a la sociedad. En realidad aunque el discurso salinista pretendió ser una alternativa al populismo que le precedió, en estas palabras se rebela con claridad que el mito populista seguía vigente.³⁴

En efecto bien podría aplicársele al régimen de este presidente aquella máxima que se atribuía a un rey del Despotismo ilustrado “todo por el pueblo pero sin el pueblo” es decir todo por el interés general pero sin contar mas que con los intereses particulares. El populismo y el así llamado neoliberalismo, en realidad se regían por los mismos principios. la exaltación del pueblo como medio para justificar políticas no sólo impopulares sino en muchos casos injustas. ¿Cuál sería entonces la

³³ Presidencia de la República *Primer Informe de Gobierno* 1º de noviembre de 1989.

³⁴ González Seara, Luis *El poder y la palabra* Madrid: tecnos. 1988 pp.787 y ss.

diferencia entre estas dos posturas? A simple vista podríamos decir que en las tesis populistas sostenidas durante los dos sexenios de Echeverría y López Portillo respectivamente la idea de Nación siguió viva al menos en el papel y la palabra. Mientras que en el neoliberalismo prácticamente en todos los campos de la vida política está ausente.

Desde luego usar una palabra “por razón de Estado” no me parece que sea substancial en la realización de un gobierno, sin embargo, si pueden resultar indicativas estas presencias y ausencias por lo menos del vocablo. Pero lo mas importante es la función real que se atribuye a esta palabra, si es que se usa.³⁵

Hay en la Historiografía política contemporánea, una categoría de análisis acuñada por los franceses a la que se suele dar el nombre de *L'imaginaire* que en castellano se ha traducido como “El imaginario” es decir, la representación en imágenes de una realidad ausente. Los imaginarios colectivos pueden crearse con dos posibles objetivos: de una parte, el imaginario puede ser el principio de una construcción ideal. por ejemplo el imaginario de Nación mexicana en el discurso político del México independiente de 1821-1824 no es mas que una imagen, la imagen que estimula el origen y desarrollo de una Nación inexistente pero que se desea configurar. En este caso no hablaríamos de un imaginario creado para engañar al pueblo sino para moverlo mediante imágenes ideales de Nación. A éste objeto

contribuyeron sin duda, los discursos cívicos, la emblemática patriótica y el calendario republicano cuya finalidad era, en última instancia, educar al pueblo, es decir “movilizarlo”.

Hay sin embargo otro tipo de imaginarios colectivos que obedecen más a una maquinación maquiavélica para adquirir y conservar el poder, que a un deseo sincero de educar políticamente a un pueblo. En este caso los imaginarios se pueden equiparar a lo que los ideólogos marxistas de principio de siglo llamaron “falsa conciencia”, concepto que como se sabe obedece a las ideas de enajenación o engaño.

Así pues el nacionalismo tiene su anverso y su reverso: como imagen del Estado puede significar un verdadero principio de aglutinación y solidaridad social, o bien una palabra con la que se justifica lo injustificable

De acuerdo a éstas precisiones podemos entonces analizar el papel que ha jugado el nacionalismo como contenido del concepto de Soberanía a lo largo de la Historia³⁶. Como bien ha afirmado mi amigo y colega Salvador Cárdenas³⁷ en el México del siglo XIX las imágenes de Soberanía popular y Nación no surgieron de un sentir

³⁶ Gonzalez Scara, Luis *El poder...* sit. en loc sit

Véase NAIRN, T *Los nuevos nacionalismos en Europa* Barcelona: Península, 1979 y PASQUINO, G *et al manual de ciencia política* Madrid. alianza, 1988.

³⁷ CARDENAS GUTIERREZ, Salvador “La construcción del imaginario social *República representativa* en la folletería mexicana: 1857-1861” en *Historia Mexicana* 197, el Colegio de México. 1999, pp.

popular, sino que fueron muchas veces colocadas de modo expreso por una minoría de intelectuales. El objetivo estaba claro, se trataba de “hacer creer” al pueblo que en su naturaleza histórica estaba el republicanism, es decir el individualismo moderno que debía sustituir a la antigua Nueva España formada no por individuos sino por corporaciones, Municipios y Comunidades Locales. ¿Qué se pretendía con ello? ¿Estaba realmente en la naturaleza histórica de México el ser una república de individuos aislados formando un pueblo abstracto?. La respuesta es no. Los mexicanos en 1857 no tenían la mas remota idea de que significaba una República de individuos. La vida de sus ancestros y la de ellos mismos era comunitaria, familiar étnica.

ESTA TESIS NO SALE DE LA BIBLIOTECA

Luego en tanto, ¿Qué se pretendía con el discurso nacionalista y republicano en 1857, la educación de un pueblo o la conservación del poder de una elite? He aquí a *mi modo de ver*, el problema que plantea nuestro tema: la Soberanía Nacional como idea, puede estar en el discurso de una elite sin interés real por la realidad de un pueblo o bien, puede llegar a ser, si se le plantea de modo objetivo, incluso, si se me permite la expresión, la “salvación” de un mundo político en caos.

En efecto. hemos visto a lo largo de éste trabajo que la tecnificación de la política ha hecho a un lado el concepto de Soberanía por considerarlo parte de un discurso demagógico y populista, o bien, por ser un concepto que suscita violencias y guerras entre Naciones. No he pretendido aquí defender un concepto caduco como quien

siente nostalgia por un régimen populista que logró zanjar muchos problemas y mantener la paz quizá a un precio demasiado alto. No, no es esa mi intención, como ya lo habrá advertido el lector, lo que aquí pretendo subrayar es la necesidad de replantear los usos de la Soberanía como medios para que nuestra legislación, no solo atienda a los criterios económicos globales, y se desentienda de los criterios sociales y políticos nacionales.

Otra palabra que puede resultar sin duda, bastante atractiva y sugerente en el discurso político contemporáneo, aún cuando en muchas ocasiones no se sepa con precisión su contenido y alcances, es “modernización”.

En el texto del informe presidencial de 1989 anteriormente citado se da a la palabra un sentido de panacea, como si acaso en la modernización de un país estuviera incluido de manera implícita la justicia de un régimen. Mi querido maestro Jaime Del Arenal Fenochio³⁸ ha publicado recientemente, en varios periódicos del país la llamada “Teoría de los tres Josés”, se refería a José de Galves, quien tuvo a su cargo la primera modernización del país en el siglo XVIII, llevada a cabo mediante reformas económicas de liberación del mercado. La consecuencia de éstas reformas fue inmediata: primero rebeliones indígenas y en seguida una desastrosa revolución fratricida acaudillada por Hidalgo. El segundo de los Josés al que se refiere el Licenciado del Arenal es José Ives Limantour, quien fuera Secretario de Hacienda

con Porfirio Díaz que después de reducir la deuda externa al mínimo, celebrare el Primer Tratado de Libre Comercio con E.U. A. y reportar en un informe ala Nación el crecimiento galopante de la economía (macroeconomía), produjo con su magna modernización los primeros levantamientos indígenas en Sonora y mas tarde una Revolución que, como bien se sabe, derivó en anarquía. El tercero de los Josés nos es bien conocido, me refiero a José Córdoba Montoya quien al igual que sus tocayos en los siglos XVIII y XIX, en el XX llevó acabo como el visitador Gálves la gran tarea de “liberar el mercado”, y como el señor Limantour, elaboró el Segundo Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

Según el profesor Del Arenal, los tres Josés, como ya se habrá advertido, tienen en común tres características: la modernización de la economía mediante leyes tendientes a liberar el mercado, una macroeconomía sana con una microeconomía enferma, y la desestabilización del régimen político. La diferencia entre las dos primera y la tercera estriba en que la del XVIII produjo como ya he dicho, una guerra de independencia, la del XIX una Guerra Civil, en cambio la tercera por lo menos hasta hoy y deseamos que así sea, todavía no se ha resuelto en violencia generalizada.

Me parece que la teoría de un historiador del Derecho a quien tuvo el gusto de tener como maestro en la Facultad, no pretende ser determinista, en el sentido de afirmar

* D.F.L. ARENAL FENOCHIO, Jaime “La Historia se repite” en *Reforma* xxxxxxxxxx

que la Historia se rige por leyes y que por tanto, dentro del ciclo de modernización lo que ahora sigue, es una guerra. Sin embargo la Historia si tiene constantes y sirve como un indicador, como una advertencia, pues, al fin y al cabo no debemos olvidar que es "maestra de la vida".

Así pues; mi propuesta aquí es que de acuerdo con las lecciones de la Historia no debemos buscar la modernización a ultranza, es decir, el libre mercado y la incorporación a un bloque económico como el T.L.C por ejemplo, a costa de renunciar a lo irrenunciable, es decir, a nuestra realidad histórica distinta, es evidente, a la de los países desarrollados del capitalismo post-industrial de norteamérica.

La cuestión, sin embargo, sigue latente, ¿como conciliar la necesaria interdependencia que viene dada por el proceso de globalización, con la realidad histórica de éste país que reclama Soberanía?

No pretendemos aquí dar una solución única y definitiva pues, por la índole misma de éste trabajo no nos es permitido y va mas allá de los límites que nos hemos impuesto. Sin embargo podemos adelantar algunas consideraciones que sirvan de base, desde luego en un plano meramente teórico, para interpretar nuestra realidad y aportar, en la medida de nuestras posibilidades, puntos de vista esclarecedores.

Podemos esquematizar nuestras consideraciones de la siguiente manera:

1.- La globalización es un hecho positivo por cuanto obedece al derecho natural de comunicación entre los pueblos y naciones. Esta tesis fue esbozada por primera vez, en el mundo moderno, por Francisco de Vitoria, a quien en muchos aspectos se considera padre del derecho Internacional Público. Como se sabe, Vitoria argumentó como un justo título de conquista del Estado español en América este derecho al que llamó, según la tradición del *ius gentium*, *ius communicationis populi*.

2.- La globalización por otra parte, obedece a las necesidades comerciales y de tránsito de mercancías que, por principio de cuentas y sin calificativos obedece también a una necesidad natural del hombre.

3.- Asimismo éste fenómeno de supranacionalismos produce desde el punto de vista cultural, un enriquecimiento de los pueblos por el intercambio de ideas y bienes culturales, educativos, etc...

4.- Sin embargo, todas estas ventajas pueden traducirse en injusticias considerables cuando son impuestas por la fuerza o bien, cuando suprimen las libertades de grupos y comunidades.

5.- Una posible conciliación entre las fuerzas supranacionales e infranacionales a nuestro modo de ver, vendría dada por un fortalecimiento del equilibrio entre estas dos fuerzas es decir, del Estado Nacional.

6.- Entendemos aquí por Estado Nacional no una unidad cerrada de poder político excluyente sino precisamente, un punto de equilibrio entre las fuerzas centrífuga y centrípeta que producen anomalías y caos. Mas adelante nos detendremos para explicar estos conceptos, por ahora me basta con dejarlo anotado para ir adelantando en lo que será nuestra propuesta final.³⁹

3.- El discurso de la Soberanía nacional dentro del mundo global.

Como ya habíamos mencionado en la primera parte de este capítulo el concepto de soberanía nacional no puede ni debe ser suprimido con un afán quizá irresponsable de hacer borrón y cuenta nueva o bien, con un afán un tanto personalista. caer en posturas innovadoras a ultranza.

Resulta sin duda un tanto peligroso elaborar un trabajo como el presente para tratar, si no de defender, al menos sí tratar de adecuar el principio de la Soberanía nacional

a nuestro mundo. Esto, porque para muchas personas la caída de los sistemas totalitarios que nublaron la obscura primera mitad de este siglo, significó sin más, la caída de la supuesta base de los totalitarismos, es decir, de los nacionalismos.

Es un hecho, como ya lo hemos mencionado anteriormente, que los nacionalismos exacerbados que surgieron durante la segunda mitad del siglo XIX en Europa, y que irrumpieron con renovada fuerza en nuestro siglo XIX fueron la base de sustentación de algunos sistemas totalitarios. tales como el fascismo, el nacional socialismo y el comunismo en sus muy diversas realizaciones. Sin embargo no debemos confundir los términos: nacionalismo no es lo mismo que Soberanía nacional⁴⁰, lo cual requiere que nos detengamos a explicar en esta parte de nuestro trabajo.

Empecemos por definir los rasgos más característicos del nacionalismo para, de este modo, compararlo con los de la Soberanía nacional.

El nacionalismo tiene como cualidades esenciales las siguientes:

³⁹ FEJER, Ferenc. "La multiculturalidad" en *Vuelta*. Año XVII. 1993, núm. 194

⁴⁰ La civilización occidental ha conocido cuatro formas de organización estatal anteriores a la del Estado - Nación, dotada cada una de una forma específica de relación entre centro y periferia. la pluralidad de Ciudades - Estados, en el ámbito helénico - La comunidad universal del imperio romano, el doble poder medieval Iglesia - Imperio; y la pluralidad de Estados monárquicos soberanos y territoriales de la edad moderna.- El sistema absolutista de la edad moderna se basa en la construcción de un conjunto de centros políticos. fruto de la transformación de algunos reinos medievales, que forman un sistema de estados en rivalidad recíproca, diferenciados, autónomos, y centralizados.- El desconocimiento por los

1.- Si bien, cristaliza en Instituciones el concepto es mucho mas amplio y puede llegar a transformarse en movimientos. movilizaciones y corrientes de pensamiento.⁴¹

2.- El nacionalismo se vincula estrechamente con la corriente doctrinal del Romanticismo y del Historicismo. El discurso que se elabora a partir de éstas corrientes suele ser ideal, evocativo e histórico.

3.- Esta corriente interpretativa admite gradación dependiendo del nivel de realización histórica:

1. Encontramos así, un nacionalismo a gran escala que sería de carácter cultural y étnico a la vez. Así por ejemplo Yugoslavia, Rusia y Bielo Rusia forman parte de un “pueblo”, esto es, de la “nación” eslava.

2. También existe un nacionalismo que concuerda con algunos Estados, así por ejemplo, el nacionalismo francés es exclusivo del Estado francés, y lo mismo podríamos decir del español. Sin embargo,

systemas pre-modernos del principio de territorialidad, su falta de distinción entre las esferas pública y privada, impedía que existiera la idea de un gobierno único - Esto sólo pudo ser posible, hasta el siglo XVI

especialmente en este último caso, no se trata de un nacionalismo étnico, sino estatal, es decir institucional, de tal modo que los distintos grupos étnicos que forman el Estado español como serían los valenciano, los catalanes o los vascos, se unen dentro de un cierto nacionalismo español por tradición secular o por conveniencia.⁴²

3. Igualmente existe lo que podríamos llamar el nacionalismo étnico, racial o cultural a pequeña escala. En este sentido se puede hablar de un nacionalismo vasco o un nacionalismo catalán.⁴³

4.- Por último el nacionalismo es más una idea o un discurso que un conjunto institucional. No se puede hablar por tanto, en sentido estricto, de un "nacionalismo legislativo", pues nacionalismo y legislación son dos realidades muy distintas ya que, como lo he mencionado anteriormente, el nacionalismo es antes que nada, pensamiento, historia y discurso.

⁴² VILAR, Pierre " Pueblos, Naciones, Estados ", en *Iniciación al vocabulario del análisis histórico* Barcelona: Crítica, 1980, p 71

⁴³ BLAS, Alonso de. " En torno a la génesis tardía del nacionalismo español ", en *Revista de política comparada*, núms. 10-11, 1984 UNP.

⁴⁴ BLAS, A. *Ibidem*

Veamos ahora en contrapartida las características de la Soberanía nacional. Mencionaremos cuatro de estas que se corresponden de modo ordenado con las cuatro anteriores que hemos referido al nacionalismo:

1.- Si bien la soberanía ha generado innumerables modos de pensar e incluso, como hemos visto un cúmulo de ideologías envolventes, antes que eso la Soberanía tiende a transformarse en un conjunto institucional que salvaguarda y protege los derechos de una Nación.

2.- Ya hemos mencionado en otra parte de este trabajo, las diferencias que hay entre Soberanía Nacional, popular y otros conceptos afines, no nos detendremos por tanto en ello, sino que lo que ahora me interesa señalar es que si bien, la Soberanía tiene un sustento ideológico que evoca un pasado histórico, busca fundamentalmente y a diferencia del nacionalismo la creación de instituciones que, en la medida de lo posible salven la historicidad sin atarse a ella por completo.

3.- La Soberanía nacional a diferencia del nacionalismo no admite la misma gradación que éste. Por su misma naturaleza no puede existir una Soberanía -en el sentido pleno de la palabra- a pequeña escala o a grande escala. Lo primero sería negar el principio de la Soberanía y atomizar el poder en una multiplicidad de unidades políticas, tal como lo pretenden

algunos grupos disidentes como por ejemplo la ETA en el país vasco. Si hablásemos de Soberanía a gran escala, como lo han pretendido algunas corrientes interpretativas al estudiar el caso de la comunidad europea entonces estaríamos ante una realidad distinta del Estado que, en todo caso habría que definir, estudiar y analizar atendiendo a sus ventajas y desventajas.⁴⁴

4.- De todo lo anterior se desprende que la Soberanía fue concedida y ha fungido, por lo menos hasta hoy, como una institución protectora de naciones, y no como un movimiento. Con esto no quiero negar que hay movimientos cuya bandera sea la Soberanía, simplemente estoy señalando que institución y movimiento son dos términos de naturaleza muy distinta, y que el primero es el que mas propiamente le corresponde a la Soberanía; y el segundo, al nacionalismo.

Establecidas las diferencias entre Soberanía nacional y nacionalismo, creemos estar en condiciones para ir aterrizando lo que podrían ser algunas propuestas para el análisis teórico de la Soberanía nacional dentro del mundo global.

Es un hecho generalmente conocido que la Soberanía del Estado surge como una institución que buscaba equilibrar los dos grandes poderes que protagonizaron los

⁴⁴ BLAS A. *En torno...* cit., loc cit.

Estados políticos medievales: un poder enorme que abarcaba grandes extensiones de territorio y poblaciones era el Imperio romano, que más tarde se transformó en el Imperio de Carlo Magno y, finalmente, en el Imperio alemán. Del otro lado estaban un sinnúmero de poderes señoriales que no lograban ponerse de acuerdo ni siquiera en cuanto a la demarcación de sus territorios. Es precisamente entre estos dos poderes en donde surge el Estado Moderno.

La naturaleza histórica del Estado moderno, y por tanto su naturaleza y razón de ser, estriba en haber vencido estas dos fuerzas, la de los pequeños poderes locales, y la del gran poder universal. El Estado solo ha sido posible en la medida en que ha logrado mantener el equilibrio entre estos poderes que, por otra parte, siempre han buscado reivindicar sus propios ámbitos de influencia.

Si en el siglo XVI, cuando surge el Estado moderno, los pequeños poderes al interior del Estado buscaron defender sus privilegios frente al poder único y soberano, son ahora las pequeñas unidades étnicas las que buscan lo mismo por vías diferentes. Lo mismo podemos decir respecto a los poderes supraestatales: lo que antes fue el Imperio alemán, en éste siglo han sido los totalitarismos como por ejemplo la URSS. La batalla que ha tenido que librar, pues, el Estado moderno ha sido una defensa de su postura intermedia, de equilibrio entre los poderes diminutos y los poderes mayestáticos.

La consecuencia ha sido evidente. Un sinnúmero de pequeñas colectividades (pensemos por ejemplo en los vascos, en los italianos del norte, los italianos del sur, o los galeses e irlandeses), serían incapaces de tener las instituciones que requiere un Estado, como por ejemplo embajadas, ejércitos nacionales y sistemas de distribución solidaria de la riqueza. Tan sólo pensarlo resulta casi ridículo: ¿Sería capaz Gascuña, una pequeña región al sur de Francia de instalar embajadas en los cinco continentes? O bien, por seguir con nuestro ejemplo tantas veces citado, ¿Tendría el país vasco la capacidad para instituir un ejército y una armada que defendiera sus costas?

Estas verdades que parecieran elementales y que en realidad lo son), nos ponen en evidencia, como decíamos, el papel tan importante que ha jugado el Estado como unión de fuerzas y de esfuerzos solidarios de ayuda e institucionalización de esa ayuda.

Vayamos ahora al caso contrario, el de los supranacionalismos. No quisiera detenerme demasiado en éste aspecto pues el fracaso de las burocracias monolíticas y desorbitantes que produjeron los grandes sistemas como la URSS o Yugoslavia por ejemplo, resultan de cuyo elocuentes. La medida de lo humanamente gobernable, no es la de esos mega poderes de pretensiones universales sino la de un punto intermedio entre éstos y las pequeñas unidades de poder, me refiero, claro está, al Estado soberano nacional.

La Soberanía Nacional, desde mi muy particular punto de vista, ofrece, como he dicho, una medida proporcional de la Organización del poder, que se resuelve en eso que hoy se llama "governabilidad".⁴⁵

La gobernabilidad es definida por la Teoría política contemporánea como "la capacidad de las instituciones para dar respuestas adecuadas a las necesidades reales de una sociedad determinada". Pongamos un ejemplo. Como es sabido existen dos conceptos de constitución: la Constitución formal que generalmente se plasma por escrito en un documento, y la Constitución histórica o real que, como su nombre lo dice, es la forma en que está dispuesta una sociedad según la tradición, la geografía e incluso, la mentalidad. La Constitución formal es una institución que no sólo debe reflejar y ser expresión normativa de la Constitución real, sino que además, sus leyes deben dar respuesta a las necesidades sociales. Si una Constitución formal se desfaza de la realidad entonces, no solo falseará a aquella sociedad sino que sus disposiciones normativas no darán respuestas adecuadas a las necesidades reales concretas e históricas de esa sociedad. En este caso estaríamos ante una crisis de gobernabilidad por incapacidad institucional que supondría una crisis general en el Estado.

⁴⁵ Sobre este concepto, vease lo dicho por PARSONS, Talcott *La estructura de la acción social* Vol. II. Madrid: Guadarrama, 1968, cap. I

Los sistemas globales sin duda reducen la capacidad de autodeterminación de una Nación, es decir, limitan las Soberanías, pero esto no quiere decir en modo alguno que deban desaparecer las instituciones soberanas ni tampoco que estas queden tan limitadas que no puedan atender a la gobernabilidad. Aquí se nos abre una nueva interrogante ¿Cuáles serían los límites que el Estado soberano debe imponer a los poderes supranacionales, y cuáles los que éstos últimos deben imponer a los primeros? Trataremos de ofrecer siquiera sea de una manera sucinta los posibles límites que deban tener cada uno de los dos ámbitos del poder.

4.- Hacia un ajuste del poder soberano.

Una de las características de la soberanía según hemos visto que se ve afectada de modo directo por el proceso globalizador, es la de atribuir al poder soberano la naturaleza absoluta.

En esta última parte de nuestro trabajo trataremos de presentar una propuestas de ajuste al concepto de soberanía conforme alas nuevas realidades mundiales.

Hemos de advertir antes de elaborar estas propuestas, que el proceso globalizador que ha sufrido el mundo no es irreversible, y como todo lo histórico, admite

variaciones y matices. De igual manera, las propuestas aquí presentadas tienen solo el valor de ser tentativas, aproximativas sujetas siempre a la discusión y a futuras reflexiones.

Enumeraremos nuestras propuestas de acuerdo al desarrollo del presente trabajo de tal modo que su lectura concuerde con el orden de la exposición que hemos hecho.

1.- la soberanía no es absoluta en el sentido que se le entendió en siglo XVI y que más tarde fue recogido por los sistemas políticos totalitarios de la primera mitad de este siglo. Admite matices y aun mas que eso: limitaciones provenientes del derecho natural , de la historia y de las libertades de las corporaciones de las comunidades .

2.- Los factores condicionantes externos que implica el proceso globalizador han sido positivos par un proceso interno de democratización. Esto, por la simple razón de que los países que integran el bloque económico del TLC, al igual que lo han hecho los que forman la comunidad europea, imponen ciertas condiciones de politica interna que aseguren a la estabilidad en los países miembros. Este ha sido el caso del México, que, indudablemente, le ha beneficiado.

3.- consideramos sin embargo que las transformaciones del sistema político mexicano deben ser "graduales" y no rupturistas. Las transiciones graduales tienen la ventaja de seguir el sistema de prueba y error de tal modo que permiten que los cambios se hagan atendiendo a las necesidades reales de los grupos de poder en el interior, un cambio rupturista, como el que se llevó a cabo en el sexenio pasado tiene la enorme desventaja, aunque el discurso oficial muchas veces lo niegue, de no permitir que el gobernante y los gobernados prueben, avancen o retrocedan según

las posibilidades reales del país. Nuestra propuesta, en este sentido, es que los límites a la soberanía se hagan de modo gradual y progresivo mas no rupturista, es decir, radicales.

4.- Estamos de acuerdo que la soberanía se ha prestado a la demagogia y a la instrumentalización de ideologías, y que en aras de un nacionalismo proteccionista, se han levantado muchas veces la bandera del estado soberano para justificar usos indebidos del poder.

Sin embargo, no se desprende de esto que se tenga que renunciar al carácter de estado soberano en un mundo interdependiente . a mi modo de ver, la soberanía responde a una escala proporcional y necesaria para coordinar los distintos poderes que en el interior del estado reclaman su libertad, y que fuera del estado, son una realidad y se llaman bloques económicos .

La solución es pues ajustar la soberanía a la MEDIAD supra y e infra nacionales que reclaman el poder compartido.

5.- Pienso que la nación no es una mera "idea" sino un valor que debe ser protegido frente al cosmopolitismo que propugna el liberalismo o neoliberalismo individualista.

La nación como valor a ser protegido abarca ámbitos de influencia muy amplios. Puede llegar a servir como medio que equilibre la distribución de la riqueza y que proteja a las clases mas desamparadas. Desde luego estoy conciente, como ya lo he dicho en paginas anteriores, que esto se puede prestar al populismo, pero también es

verdad que el discurso liberal no solo se puede, sino que se ha prestado a desproporciones e injusticias aberrantes.

6.- Otro de los beneficios que encontramos en el concepto “ajustado” de la soberanía es el de la democratización interna aspecto en el cual, conviene que nos detengamos para concluir este trabajo de tesis.

5.- Soberanía, Democracia y Globalización.

La reducción y repliegue del estado no implica necesariamente una pérdida de soberanía, y si en cambio, puede significar un paso hacia la democratización . El balance entre democracia y soberanía es un asunto que nos lleva a la reforma del estado, ultima parte de nuestras propuestas en este trabajo.

Todo sistema político por poderoso y afianzado que este, requiere para su funcionamiento una aceptación por parte de los gobernados. En otras palabras podríamos decir que como condición para la realización del poder soberano hace falta que este tenga legitimidad.⁴⁶

La legitimidad se manifiesta, entre otras cosas, en la identidad de objetivos entre la necesidad y su gobierno. Los gobernantes de todos los tiempos han empleado cuanto dispositivo han encontrado par lograr esta aceptación social: la propaganda el ritual publico, y muchos otros medios.

Cuando un pueblo pierde la identidad y objetivos que le presenta su gobierno, busca alternativas de realización marginal. En estos caso los gobiernos deben recuperar la confianza de la sociedad y para ello llevan a cabo un proceso de reforma que tienda a la adecuación de su política a las necesidades reales de la sociedad

este fue el caso de la antigua URSS que, ante la falta de aceptación social del gobierno, se vio en la urgente necesidad de llevar a cabo un profundo y radical proceso de transformación, al que se denominó, en lengua rusa, “perestroika”, que podemos traducir como “reforma general del estado”.

Las reformas llevadas a cabo en aquel entonces por el secretario general del partido comunista soviético, Mijail Gorbachov, partieron de una oferta bastante prometedora: la “Glasnost”, que significa “transparencia”.

Los paralelismos y semejanzas entre el caso soviético y el mexicano en 1988, guardando las debidas proporciones, son evidentes.- En 1986 se revela un mal estar al interior del sistema político mexicano, y concretamente del partido oficial. Surgió la corriente critica

⁴⁶ González Seara, Luis *El poder* cit p. 927.

que en 1987 derivó en ruptura. Esto sin duda, refleja la escisión entre la élite gubernamental y sus cuadros, y al a vez , entre estos y la sociedad.⁴⁷

1988 fue un año crucial para el estado mexicano. Para muchos significó la reducción clara, evidente y manifiesta de la autodeterminación de los mexicanos, pues, como es bien sabido, una de las primeras propuestas del gobierno entrante, fue la incorporación de México al bloque económico de estados unidos y Canadá.

Por aquella época mucho se habló de esta supuesta reducción del poder estatal, e incluso de una " pérdida de Soberanía "- Lo que en realidad sucedía era que la Soberanía tenía que ajustarse a una nueva realidad.- De inmediato empezaron a manifestarse estas necesidades de ajuste.-

el entonces presidente CSG, anunciaba en su primer informe de gobierno, uno de los cambios más importantes que debían llevarse a Cabo en México.- " durante el primer periodo extraordinario de sesiones - decía -, esta Soberanía aprobó una importante reforma constitucional, que define una organización electoral más imparcial, un sistema de representación más equitativo y un proceso de calificación mas certero "⁴⁸.- Toda reforma obedece a una necesidad; más aun cuando se trata de normas constitucionales; la reforma en materia electoral a0probada por el congreso de la unión el 20 de octubre, es una respuesta a la inquietud surgida en las elecciones federales de 1988.-

⁴⁷ Cfr MEYER, Jean. " El fin del imperio ", en *Vuelta* Año XV, num. 179, 1991

⁴⁸ *Primer informe de gobierno*, 1 de noviembre de 1989: realizadas las audiencias y celebrando las reuniones llamadas *búsqueda de consenso* entre los legisladores de los partidos políticos nacionales, el Presidente envió el 22 de junio con base en sus facultades constitucionales, una solicitud a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que se convocara a un periodo extraordinario de sesiones.

Sin duda alguna la democratización del país estaba condicionada por los países miembros del tratado de libre Comercio, ¿ Es esto una pérdida de Soberanía ?, a mi modo de ver es sólo un ajuste que, en todo caso, beneficia al país.- Lo que sucede es que quizá desde 1880 México o había sentido la presión tan directa e irrecusable por parte de países extranjeros - Esto no quiere decir que no haya habido influencias y hasta manipulaciones del vecino país del norte, pero, quizá nunca como en estos días la influencia llega al grado de condición y necesidad.-

En síntesis, las transformaciones del Estado mexicano deberán hacerse gradualmente tendiendo a su realidad histórica concreta, y evitando al máximo reformas radicales como las realizadas en el sexenio de 1988 - 1994, que llevaron al país al borde de una quiebra no sólo económica sino incluso institucional.- Dicho en otros términos, la globalización, hoy por hoy, es una realidad que se impone a nuestro país, la Soberanía, una lucha por la justicia y por la dignidad nacional.

CONCLUSIONES

Porqué mi entusiasmo y estudio analítico sobre este concepto del Estado?

Tratando de contestar a esta interrogante, creo que los que tuvimos el privilegio de haber estudiado la carrera de Derecho, y que ésta nos introdujo también al conocimiento de la Ciencia Política y por ende a la Teoría del Estado, encontramos la gran preocupación que ha tenido la humanidad desde sus orígenes por encontrar un orden perfecto de convivencia social entre los hombres pertenecientes a una nación y ahora en nuestros tiempos; Para este tercer milenio, la gran preocupación sería. que tipo de relación tendrán entre naciones o países para preservar un mundo de equidad y justicia.

Si queremos escudriñar y adentrarnos a estos grandes principios universales como son el orden, la equidad y la justicia, tenemos:

PRIMERA CONCLUSION.

Son principios fundamentales e indispensables para la posible existencia y supervivencia de la especie humana y por tanto concluimos en la existencia de un Derecho Divino que nos participa de su esencia dentro de una ley y orden natural.

SEGUNDA CONCLUSION.

Me referiría a que le corresponde a la filosofía hacer la reflexión, analizar las ideas que vinculan esa cooperación que se establece entre la Ciencia Política y la Ciencia Social para sustentar los principios que orienten definitivamente la actividad política.

Es indudable que para la existencia de este orden social se ha requerido de filósofos, y éstos han surgido en todas las épocas históricas, desde la antigüedad clásica con los griegos Sócrates, Platón, Aristóteles; en la edad media con Santo Tomás, San Agustín; en los tiempos modernos con John Locke o Juan Jacobo Rousseau, y la época contemporánea.

Para que este orden social prevalezca, es el momento en que los grandes filósofos y pensadores de nuestra época como George Soros, se manifiesten con propuestas, ideologías que se adecuen a las nuevas formas de relaciones y convivencia comerciales, políticas y sociales entre las naciones, y mitigar un poco el descontento mostrado de las clases desprotegidas en los países desarrollados, subdesarrollados o en vías de desarrollo, como resultado de un fenómeno de globalización a voluntad deseada o por necesidad.

Para comprender los principios de Equidad y Justicia que deben existir en un Estado Soberano, es indispensable exponer los fundamentos de la Filosofía Política, la Ciencia Política, la Soberanía del Estado, el Derecho y el bien común.-

Si la Filosofía Política tiende a establecer la relación que existe entre las teorías filosóficas y la Teoría Política, como la monarquía y la democracia, formas de gobierno que se dieron en la edad media y tiempos modernos de donde surge el Estado Soberano como una Institución Política y Social por excelencia como la más importante y fundamental, sin la cual no era posible concebir la existencia de la sociedad misma.

A la sociedad no se puede concebir sin un orden de leyes y autoridades que la hicieron posible. así como al Estado, su función sólo se puede realizar a través de una sociedad, que es el objeto único y esencial de todas sus atribuciones.

Lo anterior es un pequeño reconocimiento para definir el concepto de Estado, "El Estado es una institución social con una estructura de autoridad que se propone dirigir y encausar el interés de la comunidad, la justicia social y el orden".

También como conclusión me atrevería a afirmar que hasta la actualidad no existe una nueva forma de gobierno o Institución Política que pueda garantizar a la sociedad el pleno ejercicio de sus derechos y una convivencia pacífica dentro de un orden de estructuras de poder, como lo ha sostenido el Estado – Nación.

La última conclusión de mi análisis en la presente tesis, es sobre el alcance y perspectivas del Estado en un mundo interdependiente, que dicho en otra forma, me refiero a la globalización capitalista, fenómeno económico que se está dando desde hace más de una década.

Quisiera hacer unas precisiones: La soberanía de un Estado siempre se ha doblegado hacia el exterior ante una nación más poderosa y ante organismos internacionales en cuanto a convenios firmados.

El fenómeno de la globalización económica, como en el caso de bancos y empresas que se unen para integrar consorcios más poderosos y con mayor penetración en los mercados internacionales.- Esta figura aliancista también la podemos observar en el ámbito político con la integración de partidos políticos de baja presencia electoral y limitada infraestructura, aliándose con partidos políticos de verdadero peso político opositor con la intención de garantizar su permanencia como partido ante la autoridad electoral.

Ante la inminente presencia de estas figuras de fusión política, comercial, etc. Se me hace oportuno citar la propuesta que hace George Soros, autor de la obra "la crisis del capitalismo global", que menciona:

" La economía global de la que el mundo depende hoy más que nunca, está en crisis: la economía rusa se ha desplomado creando grandes dificultades

económicas.- Numerosos bancos japoneses están en quiebra, las economías de Tailandia, Malasia e Indonesia se están cayendo, Brasil y el resto de Latinoamérica han tenido tropiezos muy serios, incluso Norteamérica y Europa han sufrido violentas convulsiones”, y aclara que el desarrollo de una economía global no ha coincidido con el desarrollo de una sociedad global.

George Soros, propone una sociedad abierta, definiéndola como “una sociedad imperfecta que puede mejorarse” para salvar nuestro sistema financiero y nuestra civilización.- También asegura que la organización política como expresión de la unidad básica de la vida política social sigue siendo el Estado – Nación.

TERCERA CONCLUSION

Como tercera y última conclusión, sugiere por si sola, que los países afines en ideología pueden formar una alianza para establecer leyes e instituciones necesarias con objeto de mantener la paz, la prosperidad y la estabilidad, y con esto empezaría a crear esta sociedad abierta global que ayude a estabilizar el sistema económico global. para entender y hacer respetar los valores humanos y principios universales.

BIBLIOGRAFIA

- * Bodino, Juan. Los seis libros de la República, Vol. I.- Madrid, 1992, pag. 451.
- * López Portillo y Pacheco, José Génesis y Teoría General del Estado Moderno, México, pag. 162.
- * Grossi, Paolo. El orden jurídico medieval. Madrid: Marcial Pons, 1986.
- * De la Cueva, Mario. La idea del Estado, México; UNAM, 1986, pag. 67.
- * García Pelayo, Manuel. Idea de la Política y otros escritos en obras completas, Vol. II, Madrid. Centro de Estudios Constitucionales, pag. 1858.
- * Battaglia, Felipe. La Soberanía y sus límites en estudios de Teoría del Estado, publicaciones de El Real Colegio de España en Bolonia, 1966, pag. 125-126.
- * Masters, Roger D. "Rousseau. Jean Jacques" en enciclopedia del pensamiento político, Madrid: Alianza, 1989.
- * Kelsen, Hans. Teoría General del Estado, México: Edit. Nacional. 1979, pag. 7.
- * Carre De Malberg, R. Teoría General del Estado. México: Fondo de Cultura Económica. 1948, pag. 69.
- * Maravall, José Antonio. Estado y Mentalidad Social, Vol I, Madrid. Alianza 1986, Cap. IV.
- * Carro Martínez, Antonio. Derecho Político. Madrid: Universidad de Madrid. Facultad de Derecho. 1959, pag. 100 – 101.

- * Brevilly, John. Nacionalismo y Estado. Barcelona: Edit. Pomares – Corredor. 1990, pag. 223-224.
- * Ulloa, Bertha. La Lucha Armada (1911-1920) en Historia General de México, Vol. IV, México.- El Colegio de México. 1977, pag. 7
- * Bundy, Mc George. “From cold was toward trusting peace” en América and World. Vol. 69 Num. 1, pag. 197 – 212.
- * Sartori, Giovanni. Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos (versión española de Santiago Sánchez G.) Alianza Mexicana: México. 1989, pag. 583.
- * García Pelayo, Manuel. Burocracia y Tecocracia y otros escritos, Madrid: Alianza 1974, pag. 1406-1407.
- * Carrere de Encausse, H. El Triunfo de las Nacionalidades: El fin del imperio soviético. Madrid. 1991, cap. I.
- * Letamendía, Francisco. Juego de Espejos. Edit. Trotta. Madrid. 1997, pag. 69. 78.
- * De la Madrid Hurtado, Miguel. Nacionalismo Revolucionario. Siete tesis fundamentales de campaña. Editado por el Partido Revolucionario Institucional. Junio 1982, pag. 129.
- * Cosío Villegas, Daniel. El Sistema Político Mexicano. México. 1982, pag. 106.
- * Borrego Estrada, Genaro. La refundación del PRI. en ideas políticas. revista de análisis, mayo 1992, pag. 185.

- * González Seara, Luis. El Poder y la Palabra. Madrid: Tecnos. 1989, pag. 787.
- * Cárdenas Gutiérrez, Salvador. La Construcción del Imaginario Social República. representativa en la folletería mexicana: 1857 – 1861, en Historia Mexicana. El Colegio de México, 1999
- * Fardiño Ugalde, Pilar. “ Del Espíritu de las Leyes”. Tomo I. Ediciones Gernika S.A.. México, 1995.
- * Margenthau, Hans. “La Lucha por el Poder y la Paz”. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, Argentina 1985.
- * Orozco José Luis, y Dávila Consuelo. “Breviario Político de la Globalización”, Distribuidora Fontamara S.A. México, 1997.
- * Sheifler, Xavier. “Historia del Pensamiento Económico”. Edit. Trillas. 1997.
- * Palacio, Alejandro. “Teoría Final del Estado”. Gpo. Editorial Porrúa S.A. 1986.
- * Arnaiz, Aurora. “Soberanía y Potestad”. Edit. Porrúa. 1987, México.
- * Soros. George. “La Crisis del Capitalismo Global”. Edit. Plaza Jane. México. 1999.
- * Del Arenal Fenochio, Jaime. “La Historia se repite”. Reforma XXX.
- * Feher, Ferenc. “La Multiculturalidad envuelta”. Año XVII, 1993. Num. 194.
- * Vilar, Pierre. “Pueblos. Naciones, Estados”. Barcelona: Crítica, 1980. Pag. 71.